

# Revista de la Policía Nacional

Organo Oficial de la Policía

AÑO III

Bogotá, marzo de 1914

Números 27 y 28

## **PODER EJECUTIVO**

DECRETO NUMERO 221 DE 1914

(20 DE FEBRERO)

por el cual se aprueba otro, procedente de la Gobernación de Nariño.

*El Presidente de la República*

DECRETA:

Artículo 1.º Apruébase el Decreto de la Gobernación del Departamento de Nariño, de fecha 12 del mes en curso, por el cual se crea un Cuerpo de Policía Nacional, con las siguientes modificaciones:

«Artículo 1.º Las Secciones de la Policía de Fronteras quedarán organizadas así: 4 agentes de 1.ª clase; 8 agentes de 2.ª clase, y 88 agentes de 3.ª clase.

«Artículo 2.º Cada una de las Secciones de la Policía tendrá, además, un Comisario de 1.ª clase.

«Artículo 3.º Las dos Secciones estarán bajo las órdenes de un Jefe Superior de Policía.

«Artículo 4.º Los sueldos de los Comisarios y de los agentes serán los determinados en el Decreto número 41 de 1914 (12 de enero). El del primer Jefe será de \$ 150 mensuales.»

Artículo 2.º El Decreto que se aprueba por el presente, que-

dará sin efecto cuando lleguen a Pasto las Secciones de la Policía de Fronteras organizadas por la Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 20 de febrero de 1914.

CARLOS E. RESTREPO

El Ministro de Gobierno,

CLODOMIRO RAMIREZ

DECRETO NUMERO 310 DE 1914

(13 DE MARZO)

por el cual se aumenta el personal de una Sección de la Policía.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus atribuciones legales,

DECRETA :

Artículo 1.º Auméntase en treinta Agentes la Sección de Policía Nacional de San Andrés y Providencia, con las mismas asignaciones mensuales de la actual.

Artículo 2.º El Director General de la Policía Nacional organizará y equipará, con cargo al Presupuesto vigente, el personal aumentado, en el menor tiempo posible.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 13 de marzo de 1914.

CARLOS E. RESTREPO

El Ministro de Gobierno,

CLODOMIRO RAMIREZ

DECRETO NUMERO 311 DE 1914

(13 DE MARZO)

por el cual se crea una Escuela de DETECTIVES en la Policía Nacional.

*El Presidente de la República,*

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO :

Que la profesión de Agente de la Seguridad pública exige conocimientos especiales,

DECRETA :

Artículo 1.º Créase en la Policía Nacional una Escuela de Detectives para el estudio de las Artes y Ciencias necesarias para la investigación criminal.

Artículo 2.º El Director General de la Policía Nacional dictará, con aprobación del Ministerio de Gobierno, el Decreto orgánico y reglamentario de dicha Escuela, con determinación de las materias de enseñanza y del personal de profesores, alumnos y asignaciones mensuales, todo dentro de los límites del Presupuesto vigente de la Policía Nacional.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá a 13 de marzo de 1914.

CARLOS E. RESTREPO

El Ministro de Gobierno,

CLODOMIRO RAMIREZ

CIRCULAR

*Ministerio de Gobierno—Sección 4.<sup>a</sup>—Justicia—Bogotá, junio 20 de 1912.*

Visto el oficio que precede del Director de la Policía Nacional, sobre la inconveniencia de que los telegramas oficiales de los Prefectos y Alcaldes sean autorizados con el título del empleo, sin el nombre del empleado que los dirige; y teniendo en cuenta:

Que son atendibles las razones expuestas por el expresado Director para convenir en que aquellos empleados deben autorizar dichos telegramas con sus nombres y apellidos; y

Que según el artículo 361 de la Ley 149 de 1888 los empleados públicos deben firmar con todas sus letras sus nombres y apellidos,

SE RESUELVE:

Los telegramas oficiales dirigidos por los Prefectos y Alcaldes en asuntos criminales, deben llevar el título del empleo y el nombre y apellido del empleado.

El Director de Correos y Telégrafos dispondrá lo conveniente para que no se dé curso a los telegramas que no llenen el requisito apuntado y sean devueltos a la oficina de su origen con la advertencia del caso.

Comuníquese a quienes corresponda.

El Ministro,

PEDRO M. CARREÑO

# **DIRECCION GENERAL**

---

---

DECRETO NUMERO 65 DE 1914

(27 DE FEBRERO)

por el cual se suprime un empleo.

*El Director General de la Policía Nacional*

DECRETA:

Artículo único. Desde el primero de marzo próximo, queda suprimido por innecesario, el empleo de Cartero escribiente de la Oficina de Archivo y Estadística.

Dado en Bogotá a 27 de febrero de 1914.

GABRIEL GONZALEZ

El Secretario Principal,

*Libardo Ramirez*

DECRETO NUMERO 76 DE 1914

(11 DE MARZO)

por el cual se dictan varias providencias.

*El Director General de la Policia Nacional*

DECRETA:

Artículo 1.º Suprímese un puesto de Escribiente en la Dirección General, y con la partida votada para ese empleo, elévase a cien pesos (\$ 100) el sueldo mensual del Secretario Auxiliar de la misma Dirección, y a ciento diez (\$ 110) el del Secretario de la Subdirección.

Artículo 2.º Restablécese el puesto de Cartero Escribiente de la Oficina de Archivo y Estadística, suprimido por Decreto de la Dirección, número 65 del 27 del mes próximo pasado.

Artículo 3.º Nómbrase Cartero de la Dirección al señor Nicanor Gómez, en reemplazo de Rafael Angel Santamaria.

Artículo 4.º Suprimense en la 9.ª División (Sección de Cúcuta) veinte (20) Agentes de 3.ª clase.

Artículo 5.º Con la partida votada para los veinte Agentes suprimidos en el artículo anterior, se atenderá al pago del personal de la Escuela de *Detectives*, que será el siguiente, con las asignaciones mensuales que se expresan:

Un Director y Profesor de la Escuela, ochenta pesos...	\$ 80
Un Profesor de Ciencias Naturales, veinte pesos.....	20
Un Profesor de Taquigrafía, veinte pesos.....	20
Un Profesor de Medicina Legal, veinte pesos.....	20
Un Profesor de Grafología, veinte pesos.....	20
Doce alumnos, Agentes de 3.ª clase, a veinte pesos (\$ 20)	
cada uno.....	240

Artículo 6.º Este Decreto regirá desde esta fecha.

Artículo 7.º Sométase a la aprobación del señor Ministro de Gobierno.

Dado en Bogotá a 11 de marzo de 1914.

GABRIEL GONZALEZ

El Secretario Principal,

*Libardo Ramirez*

*Ministerio de Gobierno*

Aprobado.

Bogotá, 12 de marzo de 1914.

El Ministro,

CLODOMIRO RAMIREZ

## RESOLUCION NUMERO 26

(Sobre auxilio mutuo).

Por muerte del agente AMBROSIO RAMIREZ CASTAÑEDA

*Policia Nacional—Dirección General—Bogotá, marzo 9 de 1914*

La señora Celestina Bayón de Ramírez, viuda del agente de Policía Ambrosio Ramírez Castañeda, quien falleció en esta ciudad el día 11 de enero último, reclama el auxilio que corresponde a los parientes de los miembros de la Policía que mueren en su servicio, en representación de tres hijos menores que existen de su matrimonio con el citado Ramírez Castañeda.

La solicitante, para comprobar su derecho a percibir el auxilio en referencia, ha presentado estos documentos:

La partida de su matrimonio con Ramírez, ocurrido en la Casa de Ejercicios de esta ciudad, el 23 de febrero de 1910;

Las partidas de nacimiento de sus hijos Concepción, Miguel Antonio y Luis Alberto Ramírez, sentadas en las parroquias de Las Aguas y de Las Nieves el 21 de abril de 1906, el 29 de marzo de 1909 y el 21 de abril de 1912, respectivamente;

La partida de defunción de su esposo, expedida en esta ciudad por el Capellán del Hospital de Marly, donde murió;

Las copias del Decreto de nombramiento y de la diligencia de posesión del cargo de Agente de Policía Nacional, que ejercía; y

Certificación del Secretario Principal de la Dirección General sobre la realidad del empleo que desempeñaba el extinto al tiempo de su muerte.

Con tales comprobantes queda debidamente establecido el derecho que asiste a la solicitante para percibir el socorro o auxilio de que se trata, en representación de sus hijos, conforme al punto A del artículo 2.º del Decreto de la Dirección, número 42 de 25 de marzo de 1912, que rige la materia.

En tal virtud, la Dirección acoge el pedimento de la señora Bayón de Ramírez, y dispone que por la Habilitación de la Policía se le pague la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE PESOS SESENTA CENTAVOS ORO (\$ 187-60) a que asciende el recaudo hecho entre los miembros sobrevivientes de la Policía Nacional, para el objeto indicado, según el oficio número 1,574 de dicha Oficina.

Dése copia de esta Resolución a la interesada; agréguese a la hoja de servicios del finado; publíquese en la Orden del Día y en la Revista periódica del Cuerpo.

GABRIEL GONZALEZ

El Secretario Principal,

*Libardo Ramirez*

## RESOLUCION NUMERO 27

(Sobre auxilio mutuo).

Por muerte del agente CLODOMIRO ALBARRACIN VARGAS

*Policia Nacional—Dirección General—Bogotá, marzo 9 de 1914*

Por muerte del agente Clodomiro Albarracin Vargas, ocurrida el día 22 de enero último, se ha presentado la señora Justa Vargas de Albarracin, reclamando, como madre del finado, el auxilio establecido por Decreto de la Dirección, número 42 de 25 de marzo de 1912, en favor de los deudos de los miembros de la Policía Nacional, que mueren en su servicio.

Para comprobar su derecho, acompaña la solicitante estas pruebas:

La partida de su matrimonio contraído con el señor Domingo Albarracin, en Betétiva, Departamento de Boyacá, el 27 de noviembre de 1880;

La partida de nacimiento de Clodomiro Albarracin, hijo de ese matrimonio, ocurrida en el mismo lugar, el día 1.º de octubre de 1883; y

La partida de defunción de este último, ocurrida en el Hospital de Marly de esta ciudad, el día 22 de enero ya mencionado.

La Dirección, por su parte, ha ordenado completar la prueba legal del derecho que tenga la señora Vargas al auxilio en referencia, con estos documentos:

Copia certificada del Decreto de nombramiento y acta de posesión del finado para ser Agente de la Policía Nacional;

Copia del parte de su muerte, dado por el Jefe de la División respectiva;

Certificación del Secretario Principal de la Dirección General, sobre la efectividad del empleo que tenía el finado al tiempo de su muerte; y

Dos declaraciones acordes, recibidas por la Oficina Central de Investigación Criminal a los señores Benjamín M. Pachón y Elisio Camargo, sobre el estado civil del mismo Albarracin.

Con tales comprobantes, queda establecido plenamente que la peticionaria, como madre de Clodomiro Albarracin Vargas, tiene derecho preferente a recibir el auxilio de que se trata, conforme al punto C del artículo 2.º del Decreto citado.

En consecuencia, se ordena al Habilitado de la Policía pagar a la señora Justa Vargas de Albarracin, representada por su esposo Domingo Albarracin, en cuyo asocio ha hecho ella el pedimento, la suma de CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS TREINTA CENTAVOS ORO (199-30) a que, conforme al oficio número 1,575 de dicho empleado, asciende el recaudo hecho a los demás miembros del Cuerpo, para formar el auxilio mencionado.

Dése copia de esta Resolución a la interesada para los efectos del artículo 5.º del Decreto en referencia, agréguese a la hoja de servicios del finado, publíquese en la Orden del Día y en la Revista periódica del Cuerpo.

GABRIEL GONZALEZ

El Secretario Principal,

*Libardo Ramirez*

---

CUADRO

QUE MANIFIESTA EL NUMERO DE DOCUMENTOS ANOTADOS EN LA OFICINA DE REGISTRO DE LA DIRECCION GENERAL, DURANTE EL MES DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO

(Artículo 4.º, numeral 9.º del Reglamento especial para la Secretaría de la Dirección del Cuerpo).

CLASE DEL DOCUMENTO	NUMERO	TOTAL
Despachos.....	134	134
Oficios.....	613	613
Memoriales.....	141	141
Requisitorias.....	7	7
Sumarios .....	18	18
Telegramas.....	140	140
Suma..	1,053	Total... 1,053

Bogotá, 28 de febrero de 1914.

El Oficial de Registro,

JULIO QUIJANO M.

## **Carta**

*Intendencia de Navegación del río Magdalena—Barranquilla, febrero 13 de 1914.*

Señor doctor don Gabriel González—Bogotá.

Muy estimado doctor :

Recibí su atenta carta del 3, y con ella el florete que tuvo usted la fineza de remitirme con el Comisario señor Panader.

Doy a usted las más expresivas gracias por este importante servicio. Es él una prueba de la buena organización que la Policía ha obtenido bajo su inteligente dirección, pues he podido rescatar, a gran distancia, una prenda de propiedad mía, perdida en esa capital, en donde no había quién la reclamara ni gestionase su devolución. ¡Esto es mucho decir!

Lo saludo y me repito aquí a sus órdenes, para cuanto usted guste mandarme.

Su amigo afectísimo y sincero estimador,

ENRIQUE NARANJO M.

# ***Policía Metropolitana***

## *Directorio de bolsillo*

(De la página 8)

Notas en cartera sobre la información siguiente:

1. Breve relación de los hechos con indicación de la naturaleza del accidente y de los daños y perjuicios.
2. Tiempo exacto, fecha y lugar del suceso.
3. Nombres y domicilio de los testigos.
4. Nombre, domicilio y edad aproximada de la persona perjudicada o de otro modo relacionada con el caso.
5. En caso de accidente en vehículo con licencia, el número, nombre y domicilio del cochero; número del vehículo y nombre y domicilio del propietario.
6. Cualesquiera relaciones importantes hechas por las partes en el hecho.
7. Si fue presenciado por algún oficial de la Policía, y de no, el nombre y domicilio de las personas que le llamaron la atención a lo sucedido.
8. En caso de accidentes con automóviles, la velocidad aproximada, condición del camino y si se hicieron diligencias por evitar el choque; el número y fecha de la licencia del motorista; y la marca y el número del carro.

## *Taxímetros*

1. Todo automóvil debe estar provisto de taxímetros aprobados; cualquier propietario de vehículo de tiro, puede, si lo desea, adquirir taxímetros aprobados.
2. La policía debe hacer que los postillones de todos los coches provistos de taxímetros, cuando busquen clientela, tengan izada la bandera con las palabras «De alquiler,» y que la bajen cuando vayan comprometidos. Si así no lo hicieren, debe tomarse el número del coche e informar a quien corresponda.
3. Si un cochero u otra persona, se queja de que el taxímetro del carruaje deja de registrar o registra malamente, deben enviarse por teléfono, breves detalles del caso junto con el número del cochero y del coche a la Sección de Carruajes públicos, y luego, tan pronto como sea posible, un informe del hecho.
4. Si alguna persona descuida o rehusa el pago de servicio de carruaje y se niega a dar su nombre y domicilio, está sujeta a una multa, pero la policía no tiene facultad de imponer arresto en tales casos.
5. No es obligatorio para los cocheros anotar en el taxímetro la cantidad pagadera por extras de equipaje o por pasajeros adicionales.

(De las páginas 39 a 47).

## Notas sobre los primeros auxilios

### HERIDAS

Lávese suavemente cualquier suciedad con solución caliente de ácido carbólico. Aplíquese una capa de gasa y hágase presión firme con los dedos o véndese, con lo cual se estancará la sangre.

#### FUERTE HEMORRAGIA ARTERIAL POR HERIDAS

*En la cabeza.* Lávese suavemente cualquier suciedad con solución caliente de ácido carbólico. Hágase presión con una capa de gasa, procurando juntar los bordes de la herida, y véndese.

*En la cara.* El mismo tratamiento. Si la herida es cerca a los ojos, ciérrense los párpados antes de aplicar la gasa.

*En el cuello.* Presión con los dedos sobre capa de gasa; cúidese de no estorbar la respiración.

*En los sobacos.* Gasa, presión y vendaje hasta el codo. El antebrazo en cabestrillo. La presión ha de ser contra la primera costilla, precisamente encima de la parte media de la clavícula; manténgase la cabeza inclinada hacia el lado herido.

*En el brazo o en el antebrazo.* Presión sobre gasa; o aplíquese el torniquete sobre la arteria en la parte interior del brazo, encima de la herida. Cuando sea abajo del codo, póngase gasa en el hueco opuesto a esa parte; dóblese el antebrazo hacia arriba, de modo que la mano quede cerca del hombro, y véndese en esa posición.

*En la palma de la mano.* Véndense todos los dedos en la posición de agarrar fuertemente una pelota de lana envuelta en gasa, colocada en el hueco de la mano; menos cuando es probable que haya en la herida vidrios rotos o cosa semejante. Dóblese el antebrazo contra el brazo y éste contra el cuerpo, por medio de cabestrillo o vendaje.

*En el muslo.* Presión con los dedos sobre gasa en la herida; o torniquete sobre la arteria principal, en el lado interior del muslo, encima de la herida. Manténgase levantada la pierna.

*En la espinilla.* Presión con gasa en la herida o gasa en la corva. Dóblese la pierna contra el muslo y véndese en esa posición.

*En la pierna o el pie.* Presión y vendaje. Levántese esa parte.

*Hemorragia por heridas.* Si la hemorragia arterial continúa después de aplicar el torniquete, es porque no está suficientemente apretado o porque no está bien puesto. Si la hemorragia venosa sigue después de aplicar el torniquete, es mejor quitarlo y hacer presión en la herida.

*Hemorragia de las venas. Rotura de las venas varicosas de las piernas.* Capa de gasa sobre la herida. Vendaje desde los dedos del pie hasta encima de la rotura. Levántese esa parte.

*Herida en la articulación de la rodilla.* Gasa sobre la herida. Entablillar para mantener fija la articulación.

*Heridas en otras articulaciones.* Gasa encima. Entablillar. Si es del codo, manténgase levantado el antebrazo en ángulo recto.

*Herida de bala o cuchillo en el pecho.* Cúbrase la herida con gasa y véndese ligeramente. Colocar al paciente sobre el lado herido. Levántense el cuerpo y la cabeza. Transporte con el cuerpo ligeramente alzado.

*Herida de bala o de cuchillo en el vientre.* Cúbrase con gasa la herida, véndese ligeramente y encórvense las rodillas; en esta postura y acostado, transpórtese al paciente.

*Magulladuras.* Lávense con solución caliente de ácido carbólico. Aplíquese gasa empapada en la misma solución. Véndese ligeramente.

#### HUESOS ROTOS

*Mandíbula inferior.* Quítense de la boca los dientes caídos o rotos. Véndense las mandíbulas, con los dientes en aposición, teniendo cuidado de que no quede cogida la lengua entre ellos.

*Clavicula.* Véndese el codo contra el costado. Póngase el antebrazo en cabestrillo ancho que vaya del codo a los nudillos de los dedos.

*Costillas.* Con un vendaje ancho fájese firmemente el pecho. Levántense el cuerpo. Si el paciente escupe sangre, el vendaje suele empeorarlo; quítense si aumenta el dolor. Translación con el cuerpo ligeramente levantado.

*El brazo.* Entablillar todo el rededor del brazo; cabestrillo en el antebrazo. Puede ponerse otra tablillita en la parte frontera del brazo. Cúidese que no incomode debajo del brazo ni en el codo cuando haya cabestrillo. Transporte con el cuerpo levantado, a menos que el paciente esté desmayado.

*El antebrazo.* Dos tablillas desde el codo hasta los nudillos, una por el frente y otra por detrás. Cabestrillo; el pulgar hacia arriba. Ver que cuando se doble el brazo la tablilla no oprima el codo.

*La mano.* Tablilla desde encima de la muñeca hasta las extremidades de los dedos, en frente del brazo y de la mano. Cabestrillo.

*El muslo.* Tablilla larga desde los sobacos hasta los pies; tablilla corta en la parte posterior del muslo desde el pliegue de la cadera hasta la rodilla; otra tablilla corta desde la ingle hasta la rodilla, en el lado interior. Transporte en posición horizontal.

*La pierna.* Tablilla en la parte posterior, con pieza para el pie; tablillas en las caras interiores y exteriores. Transporte, acostado el paciente.

Nota. Si hay fractura en el muslo o en la pierna, no debe transportarse al paciente en coche.

CASOS GENERALES

*Apoplejia.* (Véase *Insensibilidad*).

*Mordeduras de perros rabiosos.* Aplíquese presión fuerte (torniquete) en el punto, más cercano al corazón, si la mordedura es en las piernas. Promuévase el desangre de la herida, en donde se aplicará una gota de ácido carbólico fuerte o puro (fenol).

*Quemaduras.* Córtense los vestidos, aplíquense hilas empapadas en aceite, envuélvase con algodón y véndese ligeramente.

AHOGADOS

*Método de Schüfer para revivir a los aparentemente ahogados*

Instrucciones

*Inmediatamente* después de sacado del agua, tiéndase al paciente boca abajo, con los brazos extendidos y la cara vuelta al lado derecho. Arrodílese el operador con las piernas abiertas o a un lado del paciente.

Colóquense las manos sobre la espalda del paciente, una de cada lado; con los pulgares paralelos y casi tocándose.

Inclinarse con los brazos tiesos de modo que el peso del cuerpo caiga sobre los puños del operador y de esta manera hacer presión sostenida hacia abajo sobre la parte baja de la espalda (riñones) del operado. (Esta parte de la operación debe ocupar el tiempo necesario para contar despacio, *uno, dos, tres*).

Inmediatamente después echarse hacia atrás para relajar la presión pero sin quitar las manos de encima del cuerpo del paciente. (Esta parte de la operación debe ocupar el tiempo necesario para contar despacio, *uno, dos*).

Repítanse los movimientos hacia adelante y hacia atrás (esto es, presión y relajación) *sin pausa marcada* entre ellos. La presión hacia abajo extrae el aire de los pulmones, y la relajación hace que penetre de nuevo.

Continúense los movimientos a razón de doce por minuto hasta que recomience la respiración natural.

Cuando esto suceda por completo, que cesen los movimientos artificiales. Obsérvese de cerca al paciente y si se suspende la respiración natural, repítanse la presión y relajación como antes.

Estos movimientos deben comenzar apenas se saque al paciente del agua, y no debe tardarse en quitarle o aflojarle la ropa.

Cuando haya comenzado la respiración natural, debe acostarse de lado al paciente, en posición natural, y proceder a promover el tratamiento para el calor y circulación.

Los movimientos de respiración artificial son absolutamente necesarios. Si el operador está solo debe concretarse únicamente a producirlos hasta que se restablezca la respiración natural.

Si hay otra persona que ayude, puede aplicar entre los muslos los sobacos y a los pies, paños calientes retorcidos, botellas calientes, etc.; pero sin suspender dichos movimientos.

Después de que se restablezca la respiración natural, puede quitarse la ropa mojada y cambiarla por abrigo seco. Esto debe hacerse sin molestar al paciente, a quien debe dejarse tranquilo, que duerma; por lo menos debe estar bajo observación por espacio de una hora.

No debe permitirse al paciente que se vaya a su casa, hasta que el Cirujano de la División, u otro médico, certifique que está en capacidad de hacerlo.

Para ver los diagramas, consultar las tarjetas de instrucciones en las Estaciones.

*Nota.* El mismo método puede emplearse en caso de envenenamiento por gas de carbón, de sofocación con humo, de intento de suicidio, ahorcándose, etc.

*Desmayos.* (V. Insensibilidad).

*Paroxismo.* (V. Insensibilidad).

*Heridas en la cabeza.* (V. Idem.)

*Cal en los ojos.* Aplíquese vinagre diluido. Lavarse con agua es peor.

*Escaldaduras.* Trátense como las quemaduras.

*Dislocaciones.* Si es en los brazos, cabestrillo; si en la rodilla o en el tobillo, tablilla en la parte posterior con pieza para el pie. Vendaje flojo sobre la tablilla. Mantener levantada la pierna.

*Insolación.* (V. Insensibilidad).

## INSENSIBILIDAD

### *Convulsiones apopléticas. Respiración con ronquido*

La cara suele voltearse a un lado. Las mejillas se inflan. Pupilas desiguales. Un lado (brazo y pierna) frecuentemente paralizado. Cara congestionada. En la apoplejía hay emisión inconsciente de la orina.

Aflójese el vestido, especialmente en el cuello. Paños fríos o hielo en la cabeza.

*Embriaguez.* Debe tenerse en cuenta que cualquier forma de insensibilidad puede tomarse por embriaguez; y también que la embriaguez puede complicarse con otras enfermedades graves, como apoplejía o ataques a la cabeza. Debe tenerse mucho cuidado y entenderse en todo caso de insensibilidad que ese estado es debido no sólo a la embriaguez. Es de incumbencia del médico clasificar el caso.

*Convulsiones epilépticas.* Movimientos convulsivos; espuma en la boca; suele morderse la lengua el enfermo.

Aflójese la ropa, especialmente en el cuello. Aire libre en abundancia. Impedir que el enfermo se haga daño. Manténgasele la boca abierta, metiéndole alguna cosa dura aparente entre los dientes; si los tiene trabados, meterle un dedo por sobre la mejilla entre las encías y mantenerle la cabeza a un lado.

*Desmayo por falta de sangre o por choque.* Manténgase al paciente tendido, con la cabeza baja y vuelta a un lado. Aflojar la ropa, especialmente en el cuello. Mucho aire. Dar a oler sales.

*Heridas en la cabeza, concusión.* Pupilas probablemente desiguales. Respiración muy baja y superficial. Las piernas flácidas, pero pueden moverse.

*Compresión* (que es mucho más grave). Pupilas desiguales; respiración baja y con ronquido. Piernas paralizadas. Síntomas como en la apoplejía, pero con evidencia de daño en la cabeza. Manténgase al paciente tendido y con la cabeza a un lado.

*Insolación.* Colóquese al paciente a la sombra. Aflojar los vestidos, especialmente en el cuello.

Paños de agua fría o hielo en la cabeza y en la nuca.

*Nota.* En todos los casos de insensibilidad, transporte horizontal, con la cabeza ligeramente levantada y vuelta a un lado.

Observar al paciente de cerca durante la traslación.

En todo caso de sospecha de envenenamiento, inmediatamente mándese por el médico más cercano (e indíquesele el veneno sospechado). Hasta su llegada, empléense los medios abajo indicados. Consérvense todo resto de veneno y toda materia vomitada para su examen posterior. Los restos de veneno en vaso, botella, copa o paquete, pueden servir para saber qué veneno se ha tomado.

NUNCA se dé emético en casos de envenenamiento con sustancias *corrosivas* irritantes. Dése emético en caso de envenenamiento con narcóticos irritantes.

GRUPO	Venenos más comunes	Síntomas	Tratamiento
Venenos corrosivos irritantes	I. <i>Acidos corrosivos irritantes.</i>  Acido oxálico (ácido de azúcar). Sal de Sorrel o sal de limón. Aceite de vitriolo (ácido sulfúrico). Agua fuerte (ácido nítrico). Espíritu de sal (hidroclórico ácido). Acido carbólico (Fenol).	Manchas, parches blancos. Arrugas en la membrana de los labios, boca y garganta; dolor de estómago, náuseas, retorcimientos, evacuación, desmayos, sensación de ardor en la boca, gástrico y estómago; sabor ácido. Dificultad para hablar y para tragar.	<p><i>Nada</i> de emético. Neutralizar el veneno, dando al paciente 1-0-2 cucharadas de magnesia, tiza, blanquete, yeso de la pared o del cielo raso, blanquimento o tiza alcanforada, con mezcla de leche o agua. Para el <i>envenenamiento de ácido carbólico</i>, dñense cucharadas de sal de Epsom, en vez de lo demás. Diluir y administrar bebidas calmantes, como leche, clara de huevo, agua de cebada, harina y agua, goma o cualquier aceite no mineral. Si hay desmayo, dése té o café cargado.</p>
	II. <i>Alcalis corrosivos irritantes.</i>  Soda de lavar. Soda cáustica. Soda purificada (cáustica). Espíritu de cuerno de ciervo (amoniaco).	Lo mismo que arriba. Las manchas son oscuras; puede descascararse la membrana del paladar.	<p><i>Nada</i> de eméticos. Neutralizar el veneno, administrando dos o tres cucharadas de vinagre común, limón o naranja en jugo, con agua. Diluir leche, agua, clara de huevo, agua de cebada, harina y agua o cualquier aceite no mineral. Trátase el desvanecimiento con té o café cargados.</p>
	NOTA—El amoniaco fuerte puede haberse tomado por sal volátil. Muchos linimentos contienen amoniaco.		

GRUPO	Venenos más comunes	Síntomas	Tratamiento
Venenos irritantes	<p>III. VENENOS IRRITANTES.  Tártaro emético (Antimonio). Azúcar plomo (Acetato de plomo). Arsénico (Verde de Scheël). Veneno para ratas (Arsénico). Sublimado corrosivo (Mercurio). Precipitado blanco y rojo (Mercurio). Cabezas de fósforo. Pasta para ratones (Fósforo). Verdegris y piedra azul (Cobre). Plantas venenosas, como cedeso, falsos hongos. Pescado rancio.</p>	<p>Sin manchas en labios y boca; dolor de estómago y de intestinos, náuseas y desmayo; evacuación y retorcimientos. Puede haber mal aliento.</p>	<p><b>EMÉTICO</b>  Délese una cucharada de mostaza en un vaso de agua, dos cucharadas de sal en poca cantidad de agua o dos cucharadas de vino de ipecacuana. Repítase la dosis si no vomita el paciente.  Administrar diluyentes, como tragos de leche, agua, agua de cebada, harina y agua, agua de goma, huevos batidos y cualquier aceite no mineral. Para el desmayo, té o café cargados.</p>
Venenos narcóticos	<p>IV. VENENOS NARCÓTICOS.  Opio. Láudano. Morfina. Paregórico. Clorodina. Jarabe de amapolas. Polvos dentífricos. Cloral. Alcohol. Gas de carbón mineral y humo de carbón vegetal.</p> <p>V. VENENOS DE ESTRICNINA.  VI. CLÁNIDOS.  Potasa, etc.  Acido prúsico (Acido hidrociánico).</p>	<p>Sin manchas en labios y boca; aumento de sopor, luego insensibilidad. Las pupilas pueden estar reducidas al tamaño de cabezas de alfiler (menos en envenenamiento por alcohol o cloral); respiración baja, con resoplido. Al principio la cara roja, después azulosa; piel fría, amoratada; puede estar húmeda. Suele haber mal aliento.</p> <p>Un síntoma: convulsiones violentas.</p> <p>Trastornos, tambaleo, pérdida nerviosa, insensibilidad, respiración anheiosa. Puede haber convulsiones. El aliento puede oler a almendras amargas.</p>	<p><b>No se dé aceite en envenenamiento por fósforo.</b>  Después de que se vacie el estómago, dése media cucharadita de trementina francesa, cada media hora.  <b>EMÉTICO COMO ARRIBA</b>, en el acto. Cosquilleo en la garganta con los dedos o con una pluma. No se deje dormir al paciente. Dése una cucharadita de fluido de Condry en medio vaso de agua, si lo puede pasar bien el enfermo. Si está insensible, respiración artificial. Para desmayo, con piel fría y viscosa, dar café o té cargados.  Emético y respiración artificial. No se contengan las convulsiones.  Éstos venenos obran con mucha rapidez y de igual manera debe procederse. Colocar al paciente al aire libre; aplicar amoniaco a la nariz; emético; bomba al estómago; ducha fría a la cabeza y al espinazo; respiración artificial.</p>

## Conferencia

dictada por el señor D. Eduardo de Toro Pereira, en el Salón de estudios de la Policía Nacional

*Señor Director, señores Jefes y Oficiales, señores:*

No soy el llamado a ocupar esta tribuna desde la cual hombres más autorizados y eruditos han hablado, desarrollando temas amenos, científicos y sociales, llevando luz a las tinieblas, y encanto a los corazones de los oyentes; no obstante, careciendo como carezco de las más esenciales cualidades para dirigirme al selecto auditorio que me honra escuchándome, y considerando como imperiosa necesidad la de que todos debemos instruirnos diariamente sin perder tiempo, lo más precioso de que podemos disfrutar sobre la tierra y que es indispensable que cada cual en la medida de sus esfuerzos, propenda al bién de la humanidad, me limito, pues, pidiéndoos perdones, a hablaros en esta ocasión, sobre dos temas muy conocidos, a saber: La Instrucción y la Perseverancia.

A la manera que el rayo de sol penetra al través de la más oculta rendija para llevar allí la luz, el calor y la energía, principios de la germinación, de igual manera el libro que vino alguna vez a nuestras manos, desde aquel en el cual conocimos todas las primeras letras, hasta el último que quizás dejamos hace pocos momentos cerrado sobre nuestra mesa, semejante al rayo de sol, penetró su luz en nuestro entendimiento, para dejarnos allí la semilla que algún día tendrá que germinar.

El libro, señores, hablando en general, el buen libro, aquel que nos habla de la ciencia, de la moral, del adelanto, de las prácticas humanamente puras, es igual a una tea, a un faro luminoso que llevamos para alumbrar en la oscura selva de que nos habla el Dante, las sendas de nuestra peregrinación al través de la vida. ¿Por qué ese afán de nuestros padres para que aprendamos? ¿Por qué ese afán de los seres más allegados a nosotros para que no perdamos el tiempo? ¿Por qué nuestros maestros, nuestros superiores se han empeñado y se empeñarán hasta el fin de los siglos para que alguna vez sirvamos de algo? Hé aquí, señores, que esa sed, ese afán, que ha sostenido a todos nuestros antecesores, esa pertinacia, es la que ha venido a mostrar palpablemente al hombre genio, al hombre creador, al hombre científico y por último a aquellos que han sido acariciados por las sagradas manos de la fama y las esquivas alas de la gloria. Por lo tanto, vosotros sabéis cuán dolorosa es la impresión que se recibe al encontrar en cualesquiera de las latitudes de la tierra, hombres y mujeres a los cuales no llegó jamás el soplo divino de la instrucción. ¿Cuál fue la causa? Muchas podemos alegar aquí; pero la principal, hacien-

do aparte a aquellos de nuestros semejantes, que asimilados a la naturaleza huyeron de la civilización sin culpa alguna; haciendo aparte a aquellos que una mala disposición orgánica les privó en absoluto de medios para recibir la luz de la instrucción, la principal fue la desidia, que como una mala consejera siempre nos aparta de la fuente, a la cual ocurrimos por bien o por fuerza, a mitigar la sed que nos devora para beber algunas gotas de rocío, del bienhechor rocío del humano saber. *Mañana*, hemos dicho todos; *mañana* . . . palabra misteriosa, incomprensible; *mañana* aprenderemos; *mañana* llevaremos la lección; *mañana* terminaremos el problema, y ese *mañana* que los sabios y los hombres de genio y los que pretenden instruirse no conocen, puede ser para nosotros otro eslabón de la cadena de la vida, que no sabemos si una causa cualquiera, la más fútil, ¡ puede quebrarlo en mil pedazos! Así como nos causa profunda impresión hallarnos frente a frente de un ignorante y lo compadecemos en nuestros profundos, con un sentimiento de lástima y tristeza, así mismo nos sorprende, nos halaga y nos entusiasma, dejándonos una impresión dulce en el espíritu, encontramos con aquellos seres superiores que impregnan por decirlo así las huellas de su ciencia y de sus conocimientos en nuestro ser, en nuestros modales, en nuestras más pequeñas acciones, haciéndonos amar todo lo que tienda a enriquecer nuestras facultades y modelando nuestros hábitos, nuestras costumbres y nuestras mismas expresiones, a la manera que se modela la materia plástica en manos de un orfebre o las ceras de las montañas en el fondo de un crisol.

La instrucción, señores, centro de todo bien, punto luminoso, al cual debemos acudir sin descanso como las mariposas a la luz, es quizás el único eje sobre el cual reposa toda la maquinaria de las sociedades y de los pueblos. Si los sabios de la Grecia no hubiesen instruido al pueblo como lo hicieron, Demóstenes no hubiera ensayado su elocuencia; Aristóteles no hubiera conocido el Algebra; Sócrates no hubiese sido llamado el más sabio de los hombres; Pitágoras no inventa la teoría de la metempsicosis, ni Fidias maneja con mano de ángel su cincel! Sin la instrucción no se puede avanzar; todos los grandes hombres, aquellos que han sobresalido de los niveles vulgares, pintores, artistas, literatos, poetas, dramaturgos, novelistas, historiadores, humanistas y sabios, en una palabra, deben su fama, su reputación y su gloria a la instrucción; y aquella fiebre que los consumió y los consumirá en el porvenir para esclarecer, profundizar y colocar aunque sean granos de arena en el inmenso edificio del progreso humano, la vemos transformada en hechos reales, en hechos palpables, todos los días, sin mayor egoísmo y siempre en bien de la misma humanidad. Los libros, señores, son los factores principales que nos dicen a cada momento cuánta es la poderosa fuerza de la instrucción. Todo aquel que estudia llegará sin duda a saber algo; y de ese algo, pequeño detalle al parecer, es de donde surge el amor al saber; y de allí la carrera, la profesión, la sabiduría y el genio; mas quien descuida los pequeños detalles no puede llegar a lo grande jamás; porque el resultado de nuestra propia experiencia

nos demuestra que la firme atención a asuntos de detalle, al detalle en sí mismo, está en el fondo propio del progreso humano.

Es realmente maravilloso lo que puede obtener el hombre aplicado; aquel que se esfuerza en instruirse aprovechando minutos tan sólo, que unidos al fin, vienen a representar horas enteras en el curso de la existencia, se formará tesoros que nadie puede arrebatar.

El doctor Young, aquel notable filósofo inglés, decía: «Cualquier hombre puede hacer lo que otro hombre ha hecho.» Al efecto, invitado por un nieto del doctor Barclay de Ury a montar un caballo fogoso,—jamás lo he hecho, replicó; pero vamos a hacerlo—; y se aplicó con amor tan grande a ese sport, que luégo de sufrir mil contrariedades, llegó a sobrepasar a los mejores caballeros. En cambio, en alguna ocasión el Marqués Spinola, preguntándole a Horacio Vere de qué había muerto su hermano —«murió, Sire, dijole aquel, de no tener nada que hacer porque nada sabía.»—En estos dos ejemplos, señores, podemos apreciar los dos extremos, y sin quererme hacer muy largo, es el caso de citaros aquí aunque sea muy a la ligera algunos otros que como buena semilla caerá en todos los campos para que fructifique sin cesar. Massema, hijo de un tratante en vinos, principió su carrera como simple soldado y llegó a ser Mariscal de Francia, llamándolo Napoleón I «El hijo mimado de la victoria.» Herschell era músico de un regimiento, pero a la vez estudiaba Astronomía; y llegó a descubrir con instrumentos contruidos por él mismo el Planeta que hoy lleva su nombre. Gregorio VII era hijo de un carpintero toscano y estudiaba al pie del banco el latín y la teología, llegando a ceñir la tiara de los Papas. Menschicoff (Alejandro) era mozo de una pastelería en Moscou, pero a la vez que atendía a sus quehaceres estudiaba con ahinco. Luégo, Pedro el Grande, Emperador de todas las Rusias, lo halló una vez en aquel lugar y le cobró tanto afecto, al ver el esfuerzo que había hecho ese hombre para educarse e instruirse por su cuenta, que le dio un Ministerio y lo colmó de favores. Francisco Pizarro, el Conquistador, era guardador de cerdos; mas se propuso instruir en las pequeñas y mal hechas cartas de los navegantes de ese tiempo, hasta que descubrió el Perú y obtuvo el triunfo debido a su instrucción.

Interminable sería, señores, si quisiese extenderme con los millares de ejemplos que vemos diariamente, aparte de aquellos que nos cita la Historia, en los cuales palpamos cuánto es el poder sublime de la instrucción. Ella es la sólida base de todos los grandes hombres; es el pedestal sobre el cual gobiernan el mundo a su antojo y nos van señalando el porvenir.

La atención, la aplicación, la exactitud, la puntualidad y el método, son las principales cualidades para la instrucción. Parecen a simple vista pequeñeces, y sin embargo, sin ellas vemos muy lejana la relativa felicidad que los hombres buscamos con anhelo y no la conocemos. Son pequeñas cosas realmente; pero la vida está formada de ellas; granos de arena; átomos imperceptibles; pero los átomos, unidos a los átomos forman las partículas,

éstas a su vez forman las cosas, como se formaron grano a grano las gigantes y fuertes rocas que detienen las embravecidas olas del mar. Todo ser humano tiene deberes que cumplir; y es por eso, sin duda alguna, que está en la obligación de cultivar por cuantos medios están a su alcance la capacidad necesaria para llenar esos deberes.

Para terminar esta primera parte no olvidaré citaros aquí otro ejemplo que nos atañe muy directamente; en él podemos apreciar y aprender dos causas importantes: la primera, cuánto es lo que influye en nosotros una mala compañía, haciéndonos derrochar los tesoros que adquirimos con una sólida instrucción, y la segunda, cómo puede triunfar la misma instrucción regenerando tantas veces a los hombres y cerrando las bocas de los abismos que a cada instante pueden abrirse a nuestros pies.

Guillermo Vidoq, nacido de humildes mesoneros de Arras (Francia), desde su primera juventud deseó aprender e instruirse con verdadero afán; sus padres diéronle todo el gusto posible, bajo la condición de que algún día tendría que ser un hombre útil a su país. Vidoq estudió mucho; se distinguió sin descanso en los colegios por los cuales hubo de pasar; mas llegó un día en que, aconsejado por malos compañeros, fue cayendo en pequeñas faltas, que sus padres le excusaron en un principio y le reprendieron severamente; prometió enmendarse en lo sucesivo, pero las malas compañías lo azuzaban sin dejarle tregua, y antes de haber sido un hombre, ya estaba envuelto en una serie de escándalos, vicios y crímenes de los cuales no pudo salir. Perseguido por la incipiente policía del Imperio, fue detenido y encarcelado; y luego de haberse fallado su proceso, se le condenó a catorce años en el presidio de Tolón, llevando una cadena a la cintura que la remataba un grillete en el pie. Inteligente, aprovechado, habiendo leído mucho y conocedor sin duda de las mejores evaciones, logró escapar de allí con mil dificultades, pero cuando entraba de nuevo en una serie de crímenes y de fechorías, cayó en poder del Prefecto de Policía, el cual vio en aquel hombre un grande auxiliar; dada su perspicacia, su sagacidad y su instrucción, lo llamó a su servicio; y bajo promesa juramentada de su enmienda, ofreció aquél ser otro distinto de lo que había sido. Vidoq puso toda su instrucción y conocimientos en juego; desplegó sus habilidades a tal extremo, que cuatro años después transformado en un modelo de hombres ejemplares, fundaba por primera vez en Francia *La Policía de Seguridad*; la misma que hoy con todos los grandes adelantos que otros hombres instruídos le han ido dejando a su paso en la continua sucesión de sus cargos, es el asombro del mundo, de un polo al otro polo.

## II

LA PERSEVERANCIA, a más de ser una virtud, es el principio fundamental de la sabiduría y del genio. Todo aquel que persevera obtendrá el premio de su labor, tarde o temprano, y aunque

tenga que cosechar ingratitud, planta que nace en el humano corazón como la ortiga entre las rubias espigas preñadas de simientes, verá el fruto de su esfuerzo, aun cuando éste haya sido sembrado en tierra estéril. «Seguid adelante y llegaréis a tener fe,» dice D'Alembert. Los más grandes resultados de la vida se obtienen generalmente por medios sencillos y por la aplicación de cualidades ordinarias. La vida común de cada día es campo abierto para adquirir por medio de la perseverancia la experiencia más útil y las sendas por las cuales transitamos ofrecen al verdadero trabajador el vasto campo para el esfuerzo y el lugar para la propia instrucción. El bienestar humano se halla en las orillas de la muy larga carretera de la vida y aquéllos que persisten con más fe y energía, y trabajan con el espíritu de la verdad son, sin duda, los que alcanzan el éxito mayor. En los ramos más elevados de la investigación humana se encuentra que las cualidades más vulgarizadas son las más útiles, tales como el sentido común, la atención, la aplicación y la perseverancia. Los grandes hombres han sobresalido del común de la humanidad debido al esfuerzo, y hasta el mismo genio, quien muchas veces parece llegar con la casualidad, no es para mí, señores, sino el fruto de la perseverancia; no sé si estoy errado en este principio, pero Buffon lo dijo: «El genio no es más que la paciencia.» Sentado, pues, que la perseverancia es hermana de la primera, el resultado tiene que ser lo que afirmó aquel sabio. Newton estaba colocado, sin duda alguna, entre los espíritus de orden elevado, y sin embargo, cuando se le preguntaba cómo había hecho sus descubrimientos, respondía: «Pensando sin cesar, y siempre en ellos.» Los resultados extraordinarios efectuados a fuerza de laboriosidad y perseverancia, han hecho sostener a muchos hombres que la suerte, el hado y el destino, no existen. ¿Por qué? Porque el supremo esfuerzo ha venido a colocar en medio del triunfo y del trabajo la labor inmensa de la perseverancia. Voltaire decía que sólo una línea muy tenue separaba al hombre de genio del hombre común; esa línea es la perseverancia.

Basta, sólo, señores, echar una ojeada a la historia y nos convenceremos de que los grandes hombres que han admirado al mundo, inventores, artistas y trabajadores de todas clases deben su éxito a la constante laboriosidad y aplicación. Por eso no nos debe extrañar que ellos, transformando el tiempo en oro, todas las cosas también las conviertan en oro.

Rostchild, Morgan, Astor, Cecil Rhodes y los grandes reyes del oro, han sostenido que el éxito consiste en dominar el asunto, pero este éxito no se consigue sino con extremada aplicación. Los hombres que han movido el mundo, solamente han sido a la manera de los mineros que horadan las entrañas de la tierra, insignes trabajadores, llenos de fe, de energía, de estudio y de perseverancia; ¿qué puedo hacer, señor, me decía una pobre mujer alguna vez; mi único hijo a quien usted conoce no es torpe ni es malo, pero tiene un defecto capital, no persevera en lo que emprende. Hoy aquí; mañana allá; y nuestros ahorros se van; y se fueron de tal manera, que jamás lograron recuperar quizás el es-

fuerzo de un honrado padre, que perseveró cuarenta años por dejarle a su hijo un capital !

*Chi va piano va longano e va lontano*, dice el proverbio de la Patria de León XIII ; y ahí tenéis, señores, a qué altura llegó ese Gran Pontífice, que asombró al mundo con su política de concordia, su visión del porvenir y su perseverancia.

Os fatigaría demasiado si continuase citándoos más ejemplos ; pero para resumir mis mal elaboradas frases, creo, como siempre lo he sostenido, que la instrucción y la perseverancia son las bases más firmes para escalar la altura, por lejana que a nuestros ojos se presente. Si Watt no hubiera insistido en el vapor, aquél hubiera tardado mucho en descubrirse. Si Benvenuto Cellini, el gran Orfebre Florentino, no quema hasta sus propias ropas para ayudar a fundir la estatua de Perseo, aquella obra milagrosa del arte no aparece ante la faz del mundo para divinizar a su Maestro. Si Linneo, Carlyle, César Cantú, Stephenson y tantos otros no hubieran perseverado, la historia y la ciencia no nos hubieran dejado conocer a esos sabios, ni sus obras estarían hoy al alcance de nuestras manos para instruirnos sin cesar.

Aquí no más, entre nosotros, y en estos momentos, tenemos un ejemplo vivo de una instrucción y una perseverancia, que harán anales de páginas gloriosas en la historia de Colombia. Si el doctor Gabriel González actual Director de la Policía no hubiese trabajado con celo infatigable, con laboriosidad de titán, y con aquella perseverancia, unida a la sólida instrucción que posee, no se hallaría hoy la Policía, señores, a la altura que se encuentra, codeándose con aquellas que aparecen en primera línea, en el certamen de la civilización mundial. Si esas energías no hubiesen sido tan bien aplicadas, tal vez no hubiéramos presenciado en estos días lo acontecido el domingo pasado, con la nota más alta de civismo, de cultura, de educación y patriotismo que presentó ante todo el pueblo de Colombia, con motivo de las elecciones efectuadas para Presidente de la República, la Policía Nacional. Vaya en esta ocasión mi más humilde y sincero aplauso, que tanto en mi nombre, como en el de todos los colombianos amantes del progreso de nuestra Patria y llenos de buena voluntad, enviamos al Director de la Policía y a sus nobles compañeros en general. ¿Cuál fue la causa para que se hubiese distinguido el Cuerpo en esta ocasión ? No hay necesidad de buscarla ; secundando su labor ardua, intensa, y quizás pagada con ingratitud, han contribuido cada cual en la medida de sus esfuerzos ; inteligencias superiores, hombres ilustrados, hombres de acción y de progreso ; nobles corazones, trabajadores insignes, humildes hijos del pueblo, soldados que se sienten orgullosos de llevar el uniforme y las insignias con las cuales las más altas autoridades los revistieron ; en una palabra, colombianos amantes de la instrucción, de la perseverancia, del cumplimiento del deber y de la República.

La Perseverancia y la Instrucción son dos hermanas que siempre van de brazo ; y todos los días, cuando la aurora matiza las brumas del oriente con los primeros destellos de su luz, esas

dos hermanas sonrientes, nos invitan con dulces y atractivas maneras, a ir con ellas a beber en las fuentes sagradas las aguas puras y cristalinas de la sabiduría. Quien no persevera no puede ser un sabio; quien no se instruye no podrá perseverar. Inútil me parece, señores, citaros aquí más ejemplos; todos vosotros sabéis, uno por lo menos, en el cual la perseverancia ha triunfado por encima de todos los obstáculos que se han opuesto a su poder avasallador. Aquel que desperdicia los pequeños detalles, jamás puede llegar a apreciar los grandes; y cuántos hombres hemos visto que debido a su perseverancia han llegado de escalón en escalón hasta la más alta cúspide, en donde la gloria, la fama y la fortuna siempre coronaron sus esfuerzos. Aquel que perseverare en la instrucción tendrá sin duda, señores, que llegar a ser un sabio. Tomad de vuestro tiempo unos pocos minutos y dedicadlos con todo el gusto posible a la instrucción, y veréis en corto tiempo cuánto es lo que habéis atesorado. Lo que se aprende bien aprendido no puede olvidarse jamás. Con perseverancia pueden transformarse en resultados prácticos hasta los mismos minutos que perdemos para nunca más volver. El tiempo no puede dejarse perder; los que deseen que produzca buenos frutos en la forma de aprender algo digno de ser estudiado, deben cultivar algún principio bueno y fortalecer algún hábito provechoso. La Instrucción y la Perseverancia unidas harán llegar a cualquiera más lejos de lo que al principio se cree; trabajo nos costará habituarnos a la costumbre de practicar estas dos virtudes, pero más tarde, los frutos recogidos los podremos apreciar. Hoy tenemos, señores, en este edificio la fuente provechosa, en la cual han bebido gotas dulces y amargas todos los grandes hombres. En esa Biblioteca, que día por día aumenta su caudal de aguas saludables, todos encontraremos, sin duda, alguna luz o distracción, o quizás la ciencia con la cual podemos fortalecer nuestro entendimiento. Distraed de vuestras labores unos minutos; formaos el hábito con honda resolución de acercaros allí, y más tarde habréis de ver que esa perseverancia, unida a la instrucción, os habrá hecho adelantar gran parte del camino; y cuando nos llegue la hora de principiar a doblar la cumbre de la vida, llevando juntamente con nuestras fatigas y pesares, lote y carga que corresponde a la triste condición humana, es probable que tengamos oculto un tesoro de ciencia que bien podemos legar a los que nos sucedan en el eterno viaje. Para terminar, señores, no puedo menos de recordaros las palabras que aparecen escritas como con caracteres de fuego, en la muestra del reloj que existe en la Universidad de Oxford, en Inglaterra; bello consejo, lección a la vez dura y terrible y que siempre me han hecho pensar hondamente: *Periunt et imputantur*, dicen aquéllas; las horas pasan y fenecen; pero todas no son puestas en cuenta; por lo mismo, debemos esforzarnos, con toda nuestra perseverancia, en alcanzar la base de todo bien, que es la instrucción.

He concluído.

EDUARDO DE TORO PEREIRA

## **Artículos**

**del Libro de Ordenes del Día**

*Sábado 3 de enero de 1914*

Artículo 10. AUTOMÓVILES. Para que los miembros del Cuerpo cumplan con las Resoluciones del señor Alcalde de la ciudad, se publica el siguiente suelto del periódico *El Deber*, del 1.º del mes en curso:

*«Crónica local. Mensajeras de la muerte*

A pesar de las frecuentes Resoluciones del señor Alcalde Mayor sobre *Chauffers*, éstos continúan poniendo sus aparatos a mayor velocidad de la fijada en los Reglamentos de Tránsito. Como esto constituye un grave peligro para todos, llamamos la atención del culto y activo Director de la Policía Nacional, doctor Gabriel González, para que por medio de sus Agentes haga cumplir las disposiciones que sobre la materia rigen.»

*Viernes 21 de febrero de 1914*

Artículo 389. CAJA DE AHORROS. Se hace saber a los individuos que aparecen en la lista de la Caja de Ahorros, que deben presentarse por sí o por medio de apoderado a cobrar sus consignaciones antes del día que para tal efecto fijó el Decreto Ejecutivo número 102 de 19 de diciembre de 1913, pues pasada tal fecha no hay derecho a reclamo.

*Jueves 22 de enero de 1914*

Artículo 148. CARTAS. Nuevamente se repite a los Agentes del Cuerpo que no deben dirigir cartas al Director General sobre asuntos del servicio, porque eso es irreglamentario y entorpece sus delicadas funciones.

*Jueves 26 de febrero de 1914*

Artículo 426. CUENTAS. Las cuentas de gastos por suministros a la Policía de cualquier clase, deben ser autorizadas: 1.º Por el Intendente General, como proveedor; 2.º Por el Jefe del servicio, para el cual se han suministrado los objetos, con el *Es corriente*, y, 3.º Con el *Visto bueno* del Inspector General.

*Lunes 23 de febrero de 1914*

Artículo 394. DEUDAS POR ALIMENTACION Y ARRENDAMIEN-

TO. Los Jefes y Comisarios subalternos vigilarán estrictamente para que sus subalternos paguen sus deudas de alimentación y arrendamiento; tomarán razón de los reclamos que hagan los acreedores y darán parte por escrito a la Subdirección para que allí se ordenen los descuentos del caso.

Artículo 395. Los descuentos por deudas de alimentación y arrendamiento se harán de una sola vez.

Artículo 396. Dichas deudas se recargarán con un 50% como multa a los deudores morosos por su falta de honradez, por el descrédito que causan y por las molestias que imponen a sus Jefes, obligándolos a intervenir en esos asuntos.

*Lunes 16 de febrero de 1914*

Artículo 322. DIRECTOR. Los Agentes y empleados de la Policía Nacional están obligados a conocer personalmente al Director General del Cuerpo, con excepción de los que se hayan posesionado fuera de Bogotá. Así mismo deben saber el nombre y apellido del Director y su llamada con el pito.

Artículo 323. Los Agentes que estén en servicio y no vean al Director cuando pase por sus puestos de vigilancia, sufrirán una multa de veinticinco centavos oro, por cada vez.

*Jueves 12 de febrero de 1914*

Artículo 300. EQUITACION. En lo sucesivo y hasta nueva orden, los señores Comisarios Jefes y Comisarios francos asistirán a la clase de equitación, que dirigirá el señor Instructor Militar en el local de *La Bomba*, de 4 a 5 p. m.

*Martes 27 de enero de 1914*

Artículo 186. HOSPITAL. En lo sucesivo, la hora para remitir los enfermos al Hospital de *Marly*, será de las 3 a las 4 de la tarde, salvo en los casos urgentes, los cuales se anotarán con este carácter en la papeleta que expidan los médicos del Cuerpo.

*Lunes 16 de febrero de 1914*

Artículo 324. INSTRUCCIÓN. Serán retrogradados los Comisarios Comandantes de las Subdivisiones, cuando sus Agentes subalternos no se hallen bien instruidos en sus deberes principales, después de un mes de hallarse tales Agentes bajo sus órdenes e inmediata dependencia.

*Viernes 20 de febrero de 1914*

Artículo 376. INSTRUCCION. A fin de mantener al día la instrucción en el personal de las Divisiones, acerca de los cambios ocurridos en los ejercicios y voces de mando de cierta época al presente, se destinan los siguientes Agentes para que asistan diariamente dos horas a la instrucción militar de la Escuela, los cua-

les, a su vez, serán encargados de los ejercicios de repaso en su respectiva División.

- |                           |                                     |
|---------------------------|-------------------------------------|
| 1. <sup>a</sup> División, | <i>Rafael María Benito Moreno.</i>  |
| 3. <sup>a</sup> Id.       | <i>Miguel Murillo Briant.</i>       |
| 5. <sup>a</sup> Id.       | <i>Miguel A. Cruz Pulido.</i>       |
| 6. <sup>a</sup> Id.       | <i>Leonidas Soler Soler.</i>        |
| 10. <sup>a</sup> Id.      | <i>Luis Francisco Cruz Ramirez.</i> |

Los Jefes de las Divisiones Central, 2.<sup>a</sup> y 4.<sup>a</sup>, designarán sus respectivos Agentes, escogiendo los que tengan mayor preparación para poder aprovechar mejor la instrucción.

*Lunes 23 de febrero de 1914*

Artículo 391. INSTRUCCIÓN. En cada División de Vigilancia habrá un Subcomisario instructor que se encargará especialísima y únicamente de la instrucción de los Agentes, sobre todo de los nuevos, en todos los ramos y materias que señalan el Decreto orgánico de la Escuela de Preparación (número 1.º de la REVISTA DE LA POLICÍA), y el Programa de Instrucción publicado en el número 16 de la misma Revista.

Artículo 392. El Subcomisario instructor será inmediatamente responsable del estado de instrucción de los Agentes, sin perjuicio de la responsabilidad que corresponde, según los Reglamentos, a los Comisarios Jefes y subalternos.

Artículo 393. El instructor dará parte, por conducto regular, de los Agentes que no tengan las capacidades necesarias para adquirir y comprender bien los conocimientos profesionales.

*Miércoles 18 de febrero de 1914*

Artículo 343. INSTRUCCIÓN. De esta fecha en adelante todos los Comisarios francos de las Divisiones, concurrirán a la instrucción que hace a la Escuela de Preparación, todos los días de 10 a 11 a. m., en el local de la 6.<sup>a</sup> División, el Capitán Instructor Militar.

Artículo 325. Los Jefes Divisionarios serán igualmente castigados con multas cuando se observen faltas e irregularidades que impliquen desidia, negligencia o descuido en el manejo del personal y material de sus Divisiones y Comisarias; y si esta negligencia o descuido fueren graves, a juicio del Consejo de Administración, serán removidos del empleo.

*Viernes 20 de febrero de 1914*

Artículo 365. JEFES DE OFICINA. Los Jefes de todas las Oficinas dependientes de la Dirección, están en el deber de informar qué empleados no cumplen habitualmente bien sus deberes, sea por desidia o por ineptitud, para sustituirlos.

*Sábado 14 de febrero de 1914*

Artículo 321. NÓMINAS. En adelante, las nóminas mensuales de personal de la Policía, vendrán autorizadas, además de la firma del jefe, con la del Secretario de la División.

*Viernes 27 de febrero de 1914*

Artículo 434. NOVEDADES. Consultando la facilidad de hacer los pagos de preferencia, se dispone que en todas las Secciones de Policía de fuera de la Capital no se hagan novedades en los dos últimos días de cada mes. Los Secretarios deberán presentar las nóminas el día último.

*Viernes 30 de enero de 1914*

Artículo 212. PARTES. Los Comisarios de las Secciones de Policía acantonadas fuera de Bogotá, deben comunicar por telégrafo, concisamente las noticias de los acontecimientos notables que ocurran y que a su juicio tengan importancia para la prensa, como motines, epidemias, incendios, temblores, homicidios, robos, defunciones de personas importantes, inauguraciones, etc., de los cuales darán parte detallado por correo.

Los Comisarios de los Circuitos de vigilancia de Bogotá, comunicarán a la Oficina de Información, por el primer teléfono que se les presente, los casos graves de que tengan conocimiento, antes de rendir su parte oficial.

*Lunes 2 de enero de 1914*

Artículo 224. PERMANENCIA. Cada uno de los Jefes Divisoriales pasará inmediatamente a la Permanencia a despachar todos los negocios que haya dejado pendientes, de los entrados allí en sus respectivos turnos.

En lo sucesivo dichos Jefes no pueden retirarse del turno sin dejar despachados todos los asuntos que hayan recibido, pues para ello disponen de cuatro Escribientes.

*Jueves 26 de febrero de 1914*

Artículo 427. PERMANENCIA. Para que los señores Comisarios Jefes puedan desempeñar bien sus funciones, como Inspectores de Permanencia, es indispensable que estudien con el mayor cuidado el reglamento especial de esa Oficina.

*Viernes 21 de febrero de 1914*

Artículo 383. PRENSA. Se designa al empleado Gustavo del Castillo para que revise con cuidado y atención las revistas, pe-

riódicos, folletos, etc., que llegan a la Dirección, para que anote lo que sea digno de reproducirse o aprovecharse para la REVISTA DE LA POLICÍA.

*Miércoles 11 de febrero de 1914*

Artículo 284. QUEJAS, RECLAMOS, ETC. En la Secretaría de las Divisiones debe llevarse una minuta o memorándum de los reclamos, quejas, etc., de los Agentes, por deudas o diferencias entre ellos o con los Comisarios, para que los Jefes, obrando como componedores o mediadores amigables, hagan justicia y arreglen los asuntos pendientes con espíritu de equidad.

Las cuestiones que no puedan arreglar los Comisarios Jefes las consultarán con la Dirección.

Los Agentes que tuvieren quejas y reclamos que hacer, las comunicarán al Secretario de la División, quien tiene el deber de anotar y dar parte al Jefe.

Los Jefes tienen el deber de intervenir en los asuntos o diferencias de los Agentes como padres de familia.

*Miércoles 11 de febrero de 1914*

Artículo 285. TIMBRE NACIONAL. Se llama la atención de los señores Jefes Divisionarios hacia el Decreto sobre *Timbre Nacional*, pues todos los días se reciben en la Subdirección memoriales aceptados por ellos en papel incompetente.

MOVIMIENTO HABIDO EN LA INSPECCION DE PERMANENCIA  
DURANTE EL MES DE FEBRERO PROXIMO PASADO

(Decreto número 77 de 1913, artículo 50).

DELITOS	Relacionados	Sin relacionar	Suma	Provenientes de beodez	Remitidos a las Inspecciones
Amenazas.....	19	10	29	6	
Allanamientos.....	2		2		
Atropellos.....	7	1	8	3	
Abuso de confianza.....	15	3	18		
Beodez.....	32	55	87		
Desaseo.....	4	28	32	4	
Desobediencia.....	18	36	54	18	
Dementes.....		13	13		
Daño en cosa ajena.....	12	18	30	6	
Escándalo.....	134	66	200	26	
Estafa.....	13		13		
Escalamiento.....					
Heridas.....	148		148	11	79
Hurto.....	82	1	83		
Tentativa de hurto.....	9		9		
Irrespetos.....	10		10		
Inmoralidad.....	17	4	21		
Maltratos.....	46	16	62		
Id. de animales.....		2	2		
Mendigos.....		10	10		
Riña.....	146	69	215	13	
Resistencia.....	11		11		
Ultrajes.....	285	140	425		
Ultrajes a la Policia.....	39		39		
Id. a los Padres.....	1		1		
Vagancia.....	94	9	103		
Violación de domicilio.....	2		2		
Fuga.....	2		2		
Detención indebida.....	6		6		
Totales.....	1,154	481	1,635	87	79

El Inspector,

CASIMIRO OSUNA G.

## *La deuda del César*

Una mañana, en 1809, paseaba Napoleón con el Mariscal Berthier, a quien acababa de nombrar Príncipe de Wagram.

Hablaban de César. Napoleón alababa, entre las virtudes del célebre Capitán, la justicia.

—Sobre esto, señor, os referiré una anécdota. Se cuenta que un decenviro llamado Sextius, se quejó a César. Llevaba doce años en el servicio con acciones brillantes, y no había sido recompensado. Entre las reclamaciones que el pueblo hizo al Senado, figuró la de este decenviro, y el Senado se lo recomendó al gran Jefe de los ejércitos romanos.

—¿Y qué hizo César?

—Lo mantuvo en su grado; lo dejó en la oscuridad, para no plegarse a la voluntad de los senadores.

—Fue injusto, dijo pensativo el Emperador.

En aquel momento llegaron juntos a dos regimientos que estaban en maniobras.

El Coronel, al divisar al Emperador, hizo batir los tambores y alinear las tropas en batalla.

Seguido del Mariscal, Napoleón se acercó a las filas inmóviles.

En medio de aquella multitud estaba Napoleón, como en completa soledad; como si fueran uniformes y no soldados los que tenía delante.

A veces se detenía, las manos cruzadas a la espalda, examinando una de aquellas caras sin aliento, sin mirada, sin pensamiento ante él.

Luégo continuaba lentamente en paseo, hasta detenerse otra vez, por un minuto, en frente de otro soldado. Buscaba especialmente a los antiguos, cuidando de adivinar una reclamación, una queja que estuviera ahogada por la disciplina.

Se acercó también a las figuras militares, observando los pechos sin cruces, las mangas sin galones.

Mudo siempre el Emperador, se alejaba al fin de los regimientos.

Al pasar por la compañía de granaderos del primer batallón, se detuvo delante de un Sargento.

Napoleón, las manos siempre en la espalda, lo miró con profunda atención. Conocía a todos los granaderos; pero a su memoria no acudía ningún recuerdo de aquél.

Sin embargo, aquella cabeza rubia, frente casi brutal, hablaba y pensaba, y sus mejillas hundidas indicaban el hábito de reflexionar con madurez.

La barba saliente y la postura firme, acusaban un espíritu altanero e inflexible.

El Emperador dijo, volviéndose a Berthier:

—Su soldado romano Sextius, debe ser ése, y se detuvo.

Berthier se aproximó al Coronel, preguntándole por el Sargento.

—Hace años está a mis órdenes. Peleó en La Vendée, en el Rhin, en Italia y en Oeste: fue herido en Ulma y en Frienland, y también asistió a Jeplar; es muy querido de sus compañeros; en el campo de batalla los arrastra. Varias veces lo propuse para cruces; pero en el Ministerio, señor, se han olvidado siempre de la propuesta.

—Hacedle venir, dijo el Emperador.

Y al separarse el Sargento de su compañía de granaderos, quedando en el intervalo de los dos batallones frente al grupo que formaban Napoleón, Berthier y el Coronel, se hizo un silencio solemne e inmenso en todo el ejército.

El Emperador dio una orden al Coronel.

Este hizo que los tambores sonaran para publicar un bando, y en el silencio de la muerte que siguió, en que los dos mil hombres estaban pendientes de sus palabras, la voz del Coronel se oyó alta, diciendo:

—«Sargentos, cabos, granaderos y tambores: Reconoceréis en adelante por vuestro Subteniente al Sargento Noel, y le obedeceréis como tal en lo que concierne al servicio y ejecución de los reglamentos militares.»

Los tambores sonaron al terminar su publicación el Coronel.

Se oyó nuevamente la banda de tambores, y luego la voz del Coronel, menos segura, más emocionada:

—«Subtenientes, sargentos, cabos, granaderos y tambores: Reconoceréis en adelante por vuestro Teniente al Subteniente Noel, y le obedeceréis como tal en lo que concierne al servicio y ejecución de los reglamentos militares.»

Los tambores volvieron a sonar.

Y después del redoble de los tambores, se oyó otra vez la voz del Coronel, que dijo:

—«Tenientes, subtenientes, sargentos, cabos, granaderos y tambores: Reconoceréis por vuestro Capitán al Teniente Noel, y le obedeceréis como tal en lo que concierne al servicio y ejecución de los reglamentos militares.»

Y al acabar los tambores, el Coronel, después de volverse para mirar atentamente a Napoleón, dio la orden de romper filas —esta vez secándose el sudor de las sienes. Las dos mil cabezas que habían estado sin movimiento, rompieron entonces en un ¡hurra! formidable, empujándose para acercarse al Emperador, que seguía siempre inclinado, siempre inmóvil, meditando aún.

Con paso lento se acercó al granadero. Napoleón no le habló. Arrancóse la cruz que llevaba al pecho, y la prendió en el uniforme del Sargento.

Tampoco éste dijo palabra ni levantó los ojos.

Cuando el Emperador separó la mano de aquella cruz, la única que llevaba, había sido humedecida por unas lágrimas que ardían

Y entonces comprendió que había sido pagada la deuda del César.

GEORGES D'ESPARBES

---

## *A un periodista*

Te he visto yo, con paso de asesino,  
De la prensa tocar las puertas santas;  
Profanar el recinto con tus plantas,  
Y vestir el ropaje de Pasquino.

Te he visto, a la Verdad ponerle freno,  
Esgrimir como arma vil insulto,  
A la calumnia abyecta rendir culto  
Y mantenerte del honor ajeno.

Te he visto mancillar nobles moradas  
Con la baba asquerosa de tu labio;  
A la esposa y al hijo hacer agravio  
Y luégo prorrumpir en carcajadas....

Y en tu afán de adquirir fama y renombre,  
Aunque fuere el que a Eróstrato le abruma,  
Te he mirado alquilar tu indigna pluma!  
Te he mirado vender tu indigno nombre!

Y después.... te proclamas con cinismo  
Adalid entusiasta de una idea....  
¿No sientes que tu planta se cimbrea  
Sobre el vórtice oscuro de un abismo?

No es periodista quien con fin artero  
En el ajeno honor quiere cebarse;  
La pluma de escritor debe mojarse  
En la tinta que usa el caballero.

No es periodista el que su innoble mano  
Para el insulto presta con alarde;  
Quien alquila su mano es un cobarde,  
Y quien vende su pluma es un villano.

Para ser periodista es necesario  
Ser ante todo caballero y noble;

Tener la fuerza y majestad del roble  
Y acatar el honor como un santuario.

Acaso te imaginas que la ofensa  
Inspiró a Guttemberg su grande invento,  
Y por eso mancillas con tu aliento  
La majestad sublime de la prensa.

Quizás desde la cuna te enseñaron  
A fundar la grandeza en la diatriva;  
Por eso escupes tu fatal saliva  
Sobre frentes que nunca se mancharon.

Si así quieres ser grande, ya lo eres....  
Ya puedes alardear de tu grandeza,  
Porque insultas al hombre con vileza  
Y sabes calumniar a las mujeres....

Recoge de tu pluma el triste precio  
Que es digno del empeño de tu alma;  
Y no quieras turbar mi grave calma,  
Porque en vez de escucharte.... te desprecio!

LUIS CARRERA

1897

---

---

## *Nota*

*Academia Colombiana de Jurisprudencia—Bogotá, marzo 14 de 1914.*

Señor Director de la REVISTA DE LA POLICIA.

Tenemos el honor de poner en conocimiento de usted que la Academia Colombiana de Jurisprudencia dispuso por medio de su Acuerdo número 2 de 1913, que la Corporación se encargara en lo sucesivo de la resolución de consultas sobre puntos de derecho, en todos sus ramos.

Al adoptar esta resolución ha tenido en mira la Academia la conveniencia de poner al servicio del país, de una manera prácticamente eficaz, el fruto de sus estudios y constantes labores de veinte años, tiempo que lleva de existencia esta Corporación científica.

Para llevar a cabo esta determinación ha adoptado un reglamento especial que garantiza, hasta donde sea posible, que los conceptos que emita sean el fruto de cuidadoso estudio y de esmerada atención en los puntos de hecho y de derecho que haya que confrontar, ya que la Academia no se propone favorecer el interés personal consultante, sino coadyuvar al progreso de la jurisprudencia y, en cuanto le sea dable, alcanzar el mayor grado de acierto en las opiniones que hayan de emitirse por los académicos que sean encargados de resolver la consulta.

Las consultas deben dirigirse al Presidente por escrito, en términos precisos, con todos los datos posibles y en forma abstracta, es decir, cambiando los nombres verdaderos de las personas que figuren en el caso, por otros supuestos. Han de venir firmadas por el consultante y acompañadas de copias de los documentos que sea necesario tener presente. En estas copias también debe hacerse el cambio de nombres; pero esta condición de la forma en abstracto puede suprimirse a juicio del Presidente, cuando la naturaleza del asunto así lo exija.

Admitida una consulta se pasa en comisión a tres académicos de número o correspondientes que residan en Bogotá. La comisión presentará su estudio dentro de cinco días a la Corporación, quien la discutirá en la sesión ordinaria siguiente, y si no se le hiciere observación o réplica, se le considerará aceptado.

La solución definitiva de la consulta se consultará por escrito al consultante, en nota firmada por el Presidente y el Secretario.

Anualmente se publicará un volumen que contenga todas las soluciones de consultas despachadas en el año; pero el interesado puede exigir que guarde reserva de su asunto si así le conviniere. En este libro no figurarán los nombres de las personas que hagan las consultas.

No pueden ser comisionados para resolver una consulta los académicos que estén desempeñando puestos en el Poder Judicial, ni los que estén impedidos por ser patronos, apoderados o contrapartes del consultante.

Estas indicaciones son tomadas en extracto del reglamento respectivo.

Rogamos a usted que se sirva tomar nota de este nuevo propósito de la Academia y hacerla extensiva a sus relacionados a quienes pueda convenir.

Somos de usted atentos y seguros servidores,

El Presidente,  
M. M. FAJARDO

El Secretario,  
ARTURO QUIJANO

Se encarece la reproducción de la nota que precede, por tratarse en ésta de un asunto de interés general.

## ***Una base de acción***

Hay en francés un libro eterno y terrible para los que no sepan encarar frente a frente su destino, y es el *Obermann*, de Sénancour. Publicado por primera vez en 1804, hace ya más de un siglo, encierra lo más íntimo y lo más fuerte del rousseauianismo. Mathew Arnold, aquel crítico poeta de tal intensa sinceridad—de esa sinceridad que duele al mundo que, según la sentencia, quiere ser engañado—le dedicó dos poesías, a intervalo de algunos años la una de la otra. En la primera de ellas le llamaba *sadder sage*, el sabio más triste. La obra inmensa—no por la extensión material—de Sénancour ha llegado a ser breviario de algunos espíritus escogidos, y tendrá siempre sus fieles lectores, mientras se hundan en el olvido otras obras con que sus autores trataron de engañarse engañándonos.

Constituye el *Obermann* una serie de cartas, y en la XC, la primera del suplemento, no publicada hasta después de la segunda edición, hay una frase henchida de sentido y de consecuencias. Después de decirnos *Obermann* que no es serio sino lo duradero, añade estas palabras: «Gracias a nuestras fuertes resoluciones, subsistirá acaso algún efecto. El hombre es perecedero. Puede ser; mas perezcamos resistiendo, y si nos está reservada la nada, no hagamos que ello sea una justicia.» Cambiad en positivo este precepto negativo *Obermanniano*, diciendo: «Si nos está reservada la nada, hagamos que sea ello una injusticia, y tendréis uno de los más robustos fundamentos de la ética, el más robusto acaso, una base de acción.

Hagamos que sea una injusticia nuestro aniquilamiento, es decir, merezcamos la inmortalidad, aunque no la alcancemos. Hé aquí un robusto cimiento de actividad. Merezcamos no morir.

¿Cómo merecemos no morir? ¿Cómo haremos que sea una injusticia nuestro anonadamiento, si es que tal es la suerte que nos está reservada? Pues obrando de modo que ileguemos a hacernos insustituibles, que no haya otro que pueda llenar el hueco que hayamos dejado.

Cada hombre es, en lo íntimo y profundo suyo, único e insustituible; es él, y no hay otro que sea él. Cada espíritu humano, cada individuo personal, vale por todo el mundo. Digo el espíritu, no la vida. Porque este valor ridículamente excesivo que conceden a la vida humana los que, no creyendo en el espíritu, peroran contra la guerra y contra la pena de muerte, es un valor que se lo conceden precisamente por no creer de veras en el espíritu, a cuyo servicio está la vida. Porque sólo sirve la vida en cuanto sirve a su dueño y señor, el espíritu, y si el dueño perece con la sierva, ni uno ni otro valen gran cosa.

Mas nuestro deber es obrar de modo que sea una injusticia nuestro anonadamiento personal, obrar de modo que todos nues-

tros hermanos y nuestros hijos, y los hijos de nuestros hermanos, y los hijos de los hijos reconozcan que no debimos haber muerto.

Y esto está al alcance de todos. Todos, es decir, cada uno puede y debe proponerse dar de sí todo cuanto puede dar, más aún, de lo que puede dar, excederse, superarse a sí mismo, hacerse insustituible. Y cada cual en su oficio, en su vocación civil. *Officium* significa obligación, deber, pero en concreto, y debe significar siempre eso en la práctica. Y no se trata tanto de buscar aquella vocación que más a uno le acomoda, sino de hacer vocación de aquel menester en que la suerte o nuestra voluntad nos ha puesto.

Y esto no son vaguedades, no, y menos en nuestra tierra. Porque mientras andan algunos por acá buscando yo no sé qué deberes y responsabilidades ideales, esto es, ficticios, ellos mismos no ponen su alma toda en aquel menester inmediato y concreto de que viven, y los demás, la inmensa mayoría, no cumplen con su oficio sino para eso que se llama cumplir—«para cumplir» es frase terriblemente inmoral—para salir del paso, para hacer que se hace, para dar pretexto y no justicia al emolumento.

Aquí tenéis un zapatero que de hacer zapatos vive. Los hace con el esmero preciso para conservar su clientela y que no se le vaya. Este otro zapatero vive en un plano espiritual algo más elevado; tiene amor propio del oficio, y por pique o pundonor se esfuerza en pasar por el mejor zapatero de la ciudad, aunque eso no le dé ni más clientela ni más ganancia. Pero hay otro grado aún mayor de perfeccionamiento moral en el oficio de la zapatería, y es tender a hacerse el zapatero único e indiscutible, a lo menos para su parroquia, el que de tal modo les hace el calzado que lo necesiten y echen de menos cuando falte, y que al morirse piensen todos sus parroquianos que aquel su zapatero no debió haberse muerto, no merecía morir.

No sé si el ejemplo os parecerá pedestre, mas es por parecerlo a primera vista por lo que lo he escogido. Y es que el sentimiento del deber social, el sentimiento no ya ético, sino religioso de nuestro propio oficio, de la zapatería de la cual anda muy bajo.

Los obreros se asocian, forman sociedades cooperativas y de resistencia, pelean por el mejoramiento de su clase—lo que está muy bien,—pero esas asociaciones no se ve que influyan aquí nada en la moral del oficio. Han llegado a imponer a los patronos el que éstos tengan que recibir a trabajo a aquellos que la sociedad obrera respectiva designe en cada caso y no a otros, pero de la selección técnica de los designados se cuidan muy poco. Hay ocasiones en que al patrono apenas si le cabe rechazar al inepto por su ineptitud, pues defienden ésta sus compañeros asociados. Y cuando trabajan lo hacen, aquí por lo menos, por cumplir, para pretextar el salario, cuando no tiran de hecho a hacerlo mal para perjudicar al amo, de lo que se dan casos. Bien sé cuanto en aparente justificación de esto puede alegarse, y que cabe decir que los patronos por su parte maldito si se cuidan ni de pagar mejor al que mejor trabaja ni de fomentar la edu-

eación general y técnica del obrero, ni mucho menos de la bondad intrínseca del producto. De esto, que debía ser lo capital, de la mejora del producto en bien de los consumidores, de hacerlo lo mejor posible, ni obreros ni patronos se cuidan, y es que ni unos ni otros sienten con religiosidad su respectivo deber social. Y si las asociaciones patronales y las asociaciones obreras no sirven, por encima de los intereses de su lucha mutua, para hacer que se mejore el producto por anhelo de hacer siempre lo mejor posible, sea cual fuere su rendimiento, ni la acción de las unas ni la de las otras será fecunda para los fines que persiguen. Y agrava el mal esa desdichada forma de sociedades y empresas industriales anónimas, en que con la personalidad concreta individual del empresario desaparece el más firme sostén de una base ética de acción eficaz. Sólo tienen deberes los individuos; lo del deber colectivo no pasa de ser una ficción o una metáfora.

Y lo que de obreros y patronos digo puédesse decir con más razón aún de todos, de los funcionarios públicos, de los llamados servidores del Estado, muy en especial. Apenas si sienten la religiosidad de su menester oficial y público. Nada más turbio, más confuso y más endeble entre nosotros que el sentimiento de los deberes para con el Estado, sentimiento que ha obliterado aún más la Iglesia Católica, que por lo que al Estado respecta, es, en rigor de verdad, anarquista. Entre los individuos de aquélla es corriente sostener la licitud moral del matuté y el contrabando, y olvidar que en el mandamiento cuarto de la Ley de Dios, el de honrar padre y madre, entra a obedecer a toda autoridad legalmente constituida.

Conozco un hombre desdichado que, bajo el peso de la perspectiva pavorosa de ultratumba, pelea con todas sus fuerzas por hacer que si le está destinado el anonadársele la conciencia sea este anonadamiento una injusticia, por merecer la inmortalidad, por hacerse en cada cosa en que se empeña o le empeñen insustituible y único, por superarse.

Su menester es para él siempre pasión. Jamás ha transigido en hacer cosa alguna por cumplir, por salir del paso, por justificar legalmente el emolumento. Pone en cada caso toda la carne en el asador, según el dicho vulgar, el mismo empeño y ahinco en una conversación privada que en un discurso público y la misma alma en una carta que en un escrito destinado a la publicidad. Y como pone pasión en todo cuanto hace logra a menudo provocar el aplauso o la censura, la atracción o la repulsión de aquéllos a quienes se dirige.

Poner pasión! es poner padecimiento; es dar nuestra sangre, corporal o espiritual, a los demás; es morir de una vez o poco a poco, en servirlos. Y es morir así por no morirse, por apasionada ansia de no morirse, por no merecer la muerte, por hacer que sea nuestro anonadamiento, si es que nos está reservado, una injusticia.

Sin esta trágica base trascendente, todo eso de aportar nuestro grano de arena a la obra del progreso, todo eso de servir al designio social, todo lo de elevar el nivel común de cultura no es

sino retórica fría—retórica, no poesía, no creación moral—al servicio de los apagados de sentimiento, que pueden ser, por lo demás, personas de altísimo entendimiento y de rectas intenciones. Por mi parte no siento el deber, el de mi oficio sobre todo, sino sobre esa base de pasión. El sencillo creyente con la fe tradicional cristiana obra para merecer la gloria, y conforme a ciertos mandamientos ya prescritos y hasta en sus más menudos pormenores reglamentados—porque junto a la ley divina, al Decálogo, hay reglamentos y divinas órdenes y divinos decretos que en nombre del Señor promulgan los que se dicen sus ministros—yo, por mi parte, con una fe a base de incertidumbre y desesperanza, obro para no merecer la muerte completa e irrevocable, para que todos mis hermanos piensen cuando yo muera que no debía haber muerto, que me hice insustituible.

Y así quisiera que obrasen todos, cada uno en su oficio, éste en el gobernar, aquél en el de hacer comedias, el otro en pintar, el de más allá en cultivar un huerto, esotro en barrer la oficina, quién en hacer zapatos o juguetes para niños, o fusiles para los grandes, o pan sustancioso y bueno para los que comen.

Empecé estas ligeras notas sobre una base de acción con una referencia a aquel trágico y apasionado Obermann de Sénancour, aquel maestro de altísima moral; quiero acabarlas con otra referencia, y es a aquel trágico y apasionado *Brand* de Ibsen, cuyo modelo viviente y sufriente en el tiempo hay que ir, sin duda, a buscarlo en Kierkegaard. ¿Recordáis a Brand, a aquel inmenso Brand, que logró transformar el alma de un pueblo hundido entre los fiordos de Noruega sin hacerles ningún tranvía eléctrico, y que tuvo al fin en frente suyo a los progresistas del pueblo? Aquel enorme Brand, como no tenía soluciones concretas, como no tenía un dios cualquiera hecho y derecho que evitase al pueblo el trabajo de tener que buscarlo, como no tenía un programa político o social, o eso que se llama, yo no sé por qué, orientación, acabó por quedarse solo, enteramente solo, para su mayor gloria y mayor bien de su obra. Y solo murió. Y era, sin embargo, Brand el que de todos ellos menos merecía la muerte.

Es fácil que hoy aquel pequeño pueblo, hundido entre los fiordos de Noruega, donde Brand sacrificó a su madre, a su mujer y a su hijo, y se sacrificó, tenga tranvía eléctrico, y sala de lectura, y un pequeño museo, y una filarmónica, y es muy fácil aún que sea el Alcalde progresista quien se atribuya el mérito de haber hecho posibles esos adelantos, oponiéndose al loco Brand. Pero sólo Dios sabe la verdad, Dios que dejó morir a Brand, que le buscaba ansioso, apasionada, trágicamente, despeñado en un abismo de hielo de las alturas, y solo, enteramente solo. Tuvo el trágico pastor de almas noruego el consuelo en aquella hora del supremo silencio de no oír ni los silbidos ni los aplausos de los progresistas de su pueblo. Porque vale más morir solo que vivir mal acompañado.

Como saber, aquí la gente sabe más y mejor de lo que los presumidos puedan figurarse, más y mejor que los que se dedican a descubrir un Mediterráneo cada día; ahora lo que falta es pa-

sión, pasión reconcentrada y fogosa, rabia de excederse, de superarse en el menester y oficio en que su voluntad o la de los demás le han puesto a cada cual; lo que falta es intenso y trágico anhelo de hacer cada uno por merecer la inmortalidad, por que sea su anonadamiento, si le está reservado, y el del género humano todo, si al cabo llega, una injusticia.

MIGUEL DE UNAMUNO

Salamanca, enero de 1912.

\*(De *Hispania*).

# **DIRECCION GENERAL**

---

DECRETO NUMERO 81 DE 1914

(16 DE MARZO)

por el cual se adiciona el número 190 del 30 de septiembre de 1913.

*El Director General de la Policia Nacional*

DECRETA :

Artículo 1.º Los enfermos a que se refiere el Decreto de la Dirección, número 190 del 30 de septiembre de 1913, sólo devengarán medio sueldo, durante el tiempo que permanezcan en los Sanatorios de las Comisarias.

Artículo 2.º Para el reconocimiento del medio sueldo en las nóminas respectivas, el médico oficial deberá enviar dichos enfermos con una boleta visada por el Subdirector, semejante a la que se remite al Hospital, y dar aviso por escrito a la misma Oficina, de la fecha en que cada enfermo salga curado del Sanatorio, indicando con precisión los días que allí permaneció.

Publíquese.

Dado en Bogotá a 16 de marzo de 1914.

GABRIEL GONZALEZ

El Secretario Principal,

*Libardo Ramirez*



JORGE BEJARANO M.

## ***La educación física***

(Continuación)

### IMPORTANCIA DE LA EDUCACION FISICA

Higiénicamente, la cultura física representa un método de *educación* cuyo fin es modificar la nutrición del cuerpo en el sentido de que aumenta más la fuerza y la resistencia de éste. Habrá que agregar que cada individuo, teniendo su *capacidad propia de educación*, es decir, su límite de desarrollo, ese límite será naturalmente más pequeño para el hombre débil que para el fuerte, y ciertamente la progresión para él en el esfuerzo será más lenta y mejor dosificada. Pero en el débil como en el vigoroso el desarrollo físico obrará siempre aumentando la capacidad funcional de los órganos y restableciendo el equilibrio entre los diversos actos de la nutrición.

Parece a primera vista que una seria objeción pudiera hacerse a la educación física, y es la de que no es incompatible la falta absoluta de ejercicio con una buena salud. Para probarlo bástanos saber que hay muchas personas sujetas a una inacción física absoluta sin que nunca por esto se haya alterado su salud. Pero lo que es también preciso saber es que estos individuos acomodan su vida a la disminución gradual de su resistencia física. La ausencia de ejercicio ha sido suplida por una disminución en la capacidad funcional de sus órganos; sus costumbres de inercia han permitido a aquéllos reducir sus funciones a un *mínimum* excesivo. Para mantener su vida dentro de tan estrecho funcionamiento, preciso les es no salir de aquel reducido equilibrio que mantiene sus funciones vitales.

El término *meiopragia*, que etimológicamente quiere decir *trabajo menor*, va a servirnos para expresar más científicamente el estado de funcionamiento de quienes viven en la inmovilidad completa. Un órgano está atacado de *meiopragia* cuando una causa directa o indirecta ha disminuído su aptitud para funcionar y cuando no puede salir de un estrecho límite de acción, so pena de sufrir él mismo o provocar en otros órganos alteraciones diversas (Lagrange). En el estado de *meiopragia* el órgano parece sano en el reposo y aun si es puesto en acción con una moderación extrema, su funcionamiento puede parecer normal; pero alteraciones características se manifiestan desde que el acto funcional se prolongue o desde que se haga más intenso.

En los individuos privados de todo ejercicio se puede observar un verdadero estado de *meiopragia* generalizado. En ellos no solamente los músculos, sino también los órganos de la circulación y de la respiración, y las células mismas, que presiden los actos íntimos de la nutrición, no tienen sino una capacidad fun-

cional reducida, y si circunstancias fortuitas fuerzan estos individuos, sanos en el estado de reposo, a hacer funcionar sus órganos, no exageradamente, sino dentro del límite de un trabajo normal para otro organismo activo, se verá entonces sobrevenir una serie de perturbaciones que son el cortejo precoz del *recargo* y la *fatiga*. El menor trabajo suplementario exigido al pulmón y al corazón va a producir graves alteraciones de la circulación o de la respiración; el menor trabajo muscular irá a agotar los centros nerviosos, a exagerar las combustiones vitales, a elevar la temperatura del cuerpo y a hacerse, puede ser, ocasión de una alteración grave de la salud, creando en el organismo, súbitamente, un estado de menor resistencia y de mayor receptividad para las enfermedades. Todo esto, porque la insuficiencia funcional de los órganos, su *hipofuncionamiento*, ha formado para ellos un estado de menor capacidad funcional, una verdadera *meiopraxia general*.

Al lado de este menor grado de resistencia vital, la falta de ejercicio, da lugar también a *meiopraxias locales*. Primero habrá disminución de la fuerza del músculo que ha estado inactivo y disminución en el juego normal de las articulaciones. Aventurado no es decir que los hombres sedentarios pierden prematuramente sus fuerzas musculares, su agilidad, y con presteza caminan hacia la *impotencia senil*.

Sin decir todavía la manera como el ejercicio obra sobre los órganos, cómo aumenta su nutrición y funcionamiento, sí debemos reconocer que por medio de él escapan de enfermedades, de temperamentos escrofulosos o artríticos y que a lo menos podremos con él ponernos al abrigo del recargo o de la fatiga física cuando nos veamos compelidos a un trabajo mayor del normal.

La carencia completa del ejercicio físico tendrá, se comprende, mayores y más graves consecuencias en el niño que en el adulto, toda vez que en esta época de la vida, caracterizada por el solo desarrollo de todos los órganos y una activa nutrición celular, requiere, mejor dicho, exige un excitante constante para que ni aquella nutrición ni aquel desarrollo sean impedidos en su marcha progresiva. De otra manera, y primando el desarrollo intelectual al físico, como sucede entre nosotros, tendremos, fácil es comprenderlo, individuos de sistema muscular pobre, de tallas reducidas, de pulmones y corazones débiles, de esqueletos deformados, cuando no raquíticos; en una palabra, hombres enclenques, víctimas seguras de la tuberculosis.

Con el ejercicio físico no sólo habrá un preservativo heroico contra enfermedades que son características de organismos débiles, sino que con él se verán alejar más las probabilidades de contraer en lo futuro muchas que sí son la consecuencia de una vida sedentaria o meramente intelectual: *anemia*, *raquitismo*, *afecciones digestivas*, *neurastenia* y *demencia precoz*, enfermedades que van siendo hoy el patrimonio de nuestra juventud, dedicada tan sólo a la cultura intelectual.

*Moralmente*, la influencia de la cultura física en el hombre es decisiva, viene a ser el corolario de la educación intelectual y moral. «*Mens sana in corpore sano*» ha dicho el poeta Juvenal con jus-

ta razón, porque la experiencia ha demostrado cómo guardan de estrechas relaciones el cuerpo y el reino interior de cada hombre. Todo lo que sea desarrollar la fuerza interna que nos hace reaccionar contra el mundo exterior, ayuda también a mantener la energía íntima, de la cual la actividad física es en gran parte la causa.

«La educación moral, dice el doctor Miguel Jiménez López en su trabajo *Importancia de la educación física en Colombia*, supone como objeto una voluntad que formar y energías que encaminar hacia el bien. Aunque a primera vista parezca paradójico, la integridad del cuerpo y el vigor físico son una condición necesaria para llegar a ese fin. El ser humano está de tal manera constituido, que todas sus actividades, sean ellas de orden inmaterial u orgánico, están estrechamente vinculadas al juego de los aparatos vitales. Una nutrición defectuosa del cerebro o un mal funcionamiento de las vísceras depuradoras de la sangre, traen consigo modificaciones profundas en las voliciones del hombre mejor adocinado. La integridad fisiológica parece ser un estado inseparable del equilibrio moral. Una constitución endeble y mal desarrollada jamás alberga una voluntad capaz de dominar los instintos de la bestia que en todo momento bullen en el fondo de la naturaleza humana. La debilidad física trae consigo la debilidad moral; las grandes energías jamás aparecen en aquellos individuos cuyo cuerpo ha carecido de los elementos que dan fuerza y vigor en los primeros años. Todos los observadores que han seguido el destino de una o varias generaciones escolares, dan fe de estas verdades. Cuando las altas facultades han sido tempranamente cultivadas a expensas del vigor físico, se pone todo lo necesario para obtener seres de una voluntad deficiente. La vida reflexiva precoz torna a los espíritus complicados y cavilosos; mata en su albor la ingenuidad y todos aquellos entusiasmos de la primera edad, que son siempre el móvil de las bellas acciones. El niño o el joven hecho desde muy pronto a servirse sin cesar de su inteligencia y casi nunca de su voluntad y de sus músculos, es un ser siempre débil y siempre consciente de su propia debilidad. Todo lo que allí se ha podido ganar en ideas se ha perdido en energías.»

Es no sólo procurando la robustez física como la educación física puede perfeccionar al hombre moralmente, sino que sus hábitos alejan más a éste del camino de la corrupción, de la molición o del afeminamiento. Por algo y con tal fin, Esparta, el pueblo sobrio por excelencia, mandaba, por orden del legislador Licurgo, que todos los niños que nacieran endebles fueran arrojados desde el Taigeto para evitar así levantar después ciudadanos alejados de las buenas prácticas y de la virtud. No sabemos si sea vigorizando la voluntad o haciendo sólo aparecer en la mente el lado bueno de las acciones o manteniendo a ésta alejada de lo superficial, como obra la cultura física en el hombre; pero es lo cierto que la gimnasia despierta la actividad del espíritu como la del cuerpo. El perezoso y el indolente se tornan listos y diligentes; los de espíritu apocado y cobarde, vuélvense activos y confiantes en sí mis-

mos; los melancólicos recobran la alegría en el bullicio de los gimnasios o separando con el ejercicio la idea que les entristecía.

Nosotros no dudamos en atribuir tan eficaces y benéficos efectos a una más activa circulación que aleja de músculos, cerebro, nervios y demás órganos el entorpecimiento que se apodera de ellos cuando se les mantiene en prolongada inacción. Sabido es que el factor sanguíneo es causa primordial del buen o mal funcionamiento de los órganos, y que él obra siempre como un excitante natural e inagotable.

Otro de los más lisonjeros efectos de la educación física es que ella hace nacer en los educandos el buen cuidado de desarrollar y hacer funcionar bien su cuerpo. Por esto mismo despierta una constante preocupación de sí mismo y de evitar a todo trance lo que pueda ser pernicioso al buen estado y buena conformación del cuerpo. Así pues, se observa más a éste, se piensa más en la salud. En otros términos, la educación física conduce a una existencia más prudente y más sana.

En el niño, la educación física es por excelencia el correctivo más eficaz en el desarrollo del carácter. Hace al insubordinado y altivo más disciplinado y obediente, y despertando la emulación, aquel noble sentimiento que vive en todos nosotros, procura el entusiasmo del niño en todas sus labores. Tan importante y eficaz es la educación física en la formación del carácter, que hoy ella hace parte de la educación de aquellos niños que la psicopedagogía moderna ha llamado *arrierés* o *atrasados*. En la *integración de los caracteres* es tan trascendental la educación física, que nosotros hacemos de punto tan importante un capítulo especial en el transcurso de nuestra tesis.

Sería un absurdo llegar a pensar que la moralidad, virtud y bondad de un ciudadano estriba en su mayor o menor grado de desarrollo corporal. En semejante tarea es lógico que priman la instrucción y la enseñanza de las virtudes cívicas; pero si podemos asegurar, fundados en la fuerza incontrastable de los hechos, que la educación física ayuda a abonar el terreno sobre el cual se va a sembrar la virtud.

Las naciones derivan un singular provecho de la educación física de los ciudadanos. La moralidad y la virtud de ellos es reflejo de una buena educación, a la par que motivo de un buen nombre. La buena salud es fuente de alegría para el hogar y un excitante al trabajo y a la actividad. Ciudadanos vigorosos son causa del progreso y bienestar de un pueblo; con ellos habrá brazos fuertes y robustos, ya para manejar el azadón, ya para llevar el arma. Nada hay que contribuya más a hacer una nación fuerte en la guerra y en la paz, como la salud y virtudes de sus hombres. Sin proclamar las excelencias de la guerra, si diremos que es bueno estar listos para ella, y que el mejor apercebimiento es ir preparando soldados fuertes y vigorosos que puedan resistir la inclemencia de los climas o la rudeza de las marchas. Todo esto lo hace una buena educación física.

Colectivamente las sociedades participan de los beneficios del desarrollo corporal de quienes son miembros de ella: en caso de

inminente peligro, ya sea éste causado por un incendio o por un naufragio, estarán en mejores condiciones para salvarse y salvar a otros, los que se hayan hecho más ágiles por los ejercicios físicos o los que hayan aprendido el arte de nadar.

Individualmente la cultura física procura muchos bienes: una mejor salud, veneno inagotable de bienestar y contento; una mejor disposición y resistencia para el trabajo, y por consiguiente una seguridad absoluta de salir avante en la lucha por la vida, así como un orgullo en exhibir un cuerpo robusto que ha de perpetuarse posteriormente en unos hijos sanos y vigorosos.

Es en estos efectos en los que pudiéramos colocar el tercer punto de vista desde el cual hemos también considerado la importancia de la educación física.

En resumen, pues, la educación física, higiénica y moralmente considerada, es un preventivo por el acto mismo que realiza sobre el hombre, no sólo porque lo sustrae a las agresiones morbosas, sino porque implícitamente, por correlación y compensación biológica, aumenta sus aptitudes, corrige el carácter y despierta la actividad. La cultura física, pues, no sólo protege el estado de salud, enriquece las fuentes que alimentan la vida, sino que regulariza el trabajo y manera de obrar de cada uno.

*(Continuará)*

## Acusación

por calumnia y defensa obligada

Bogotá, 2 de Marzo de 1914

Señor Juez del Circuito en lo criminal—P.

En mi calidad de ciudadano colombiano y en la de Director General de la Policía Nacional, me dirijo a usted de la manera más respetuosa, y haciendo uso del derecho que me conceden las leyes sobre Prensa, con el fin de acusar, como en efecto acuso, al señor doctor José Arturo Andrade, Director de *La Unidad*, para que de acuerdo con el procedimiento del caso se investigue, bajo su mando y jurisdicción, si el citado señor ha incurrido en los delitos de injuria y calumnia cometidos contra la persona del suscrito, por medio de la hoja titulada «El formidable escándalo de esta mañana en el Poder Judicial,» publicada como alcance al número 742 de *La Unidad*, que dio a la circulación en la tarde del sábado pasado y se fijó en lugares públicos de esta ciudad.

Como base de mi acusación, acompaño a este memorial la mentada publicación y subrayo en ella los fragmentos que reputo culpables.

Como dicho impreso contiene especies e imputaciones falsas, que afectan el honor y la buena reputación del suscrito, y entraña al mismo tiempo expresiones ultrajantes o términos de desprecio para mí, considero que con él se violaron las disposiciones sobre calumnia e injuria que pueden cometerse por la Prensa; y por lo mismo, que su autor debe ser llamado a juicio y castigado como responsable de tales delitos.

No entro, desde luego, a dar las razones de mi defensa contra los falsos cargos que se me imputan en la hoja de que hablo, porque la falsedad de éstos es palmaria; ni pretendo tampoco ejercitar con esta acusación medios exagerados contra las publicaciones subversivas ultrajantes e injuriosas que desde tiempo atrás viene haciéndome el periódico *La Unidad*; pero ya me es imposible dejarlas correr sin rectificación y sin recurrir a esta acusación, para que se inicie el sumario respectivo en averiguación de la verdad de los hechos, verdad tanto más necesaria de hallar cuanto más graves e infundados son los cargos que se me imputan.

Para mayor precisión y claridad determinaré yo mismo los cargos que considero injuriosos y calumniosos:

1.º En la precitada publicación se me calumnia, en primer lugar, porque se me imputa el hecho falso y punible de que yo, arbitraria y escandalosamente, di mandato para que no se pusiera preso al señor Angel María Romero, Secretario del Juez 2.º Superior de este Distrito, cuando mi actuación en ese particular se re-

dujo a enviar dos agentes al susodicho señor Juez Superior, quien solicitó protección contra una agresión arbitraria, que, según dice él, iba a efectuarse contra el personal del Juzgado. Yo no fui comisionado para cumplir orden de detención, ni me enteré de ésta sino después de que había ordenado el envío de dos agentes para atender a la solicitud del señor Juez Superior.

2.º Se me calumnia, en segundo lugar, porque en aquella publicación se me hace el cargo, falso a todas luces, de que el fundamento de mi actuación en el suceso de que habla dicha hoja fue un hecho que, si fuese cierto, implicaría el escandaloso, deprimente y horrible delito de prevaricato, a la luz del numeral 3.º del artículo 485 del Código Penal; pues se dice que yo obré en el sentido que indica la hoja, faltando a mi deber, y aun cuando ello fuese con menoscabo y ludibrio de la Ley, por interés personal, agradecido para con un funcionario que conoce de un sumario iniciado contra el responsable del desfalco de la Caja de la Policía Nacional, y que busqué ese modo de manifestarle agradecimiento por el proceder desidioso—según la publicación—del señor Juez Superior, doctor Nicasio Anzola.

3.º En tercer lugar, la publicación a que me refiero contiene en general expresiones ultrajantes y términos de desprecio contra mí; y por lo mismo, ella sirve de base para acreditar que el Director de *La Unidad*, o en defecto de éste, el autor del escrito, me ha injuriado. Injuria ésta cometida de una manera pública, lo mismo que las calumnias de que hablo en esta acusación, violando claramente el artículo 3.º de la Ley 59 de 1911.

4.º Finalmente, en dicha hoja se me calumnia, por medio de la falsa aseveración que allí se expresa, consistente en que yo tuve parte en el desfalco de la Caja de la Policía Nacional. Aunque este cargo se hace de una manera velada y usando de la socorrida expresión impersonal, *según se dice*, con que frecuentemente se quiere eludir la responsabilidad que pueda sobrevenir por cargos que no descansan sobre bases seguras, ni siquiera probables, el artículo 23 de la Ley 51 de 1898 determina que el concepto apuntado debe considerarse como franco, perentorio y personal para los efectos de la responsabilidad.

Los hechos que dejo indicados son punibles, y de ellos resultan como responsables, en primer lugar, el Director de *La Unidad*, y en segundo lugar, y en defecto de aquél, el autor de la publicación tantas veces mentada.

Dirijo esta acusación a usted, por ser ese Juzgado el competente para conocer de los delitos de injuria y de calumnia, cometidos por la prensa, según el artículo 8.º de la Ley 59 de 1911; juro no proceder de malicia, y constituiré ante usted un apoderado especial que adelante esta acusación, hasta obtener el castigo de los reos.

Dios guarde a usted,

GABRIEL GONZÁLEZ

*República de Colombia—Policía Nacional—Dirección General—  
Número 550—Bogotá, 3 de marzo de 1914.*

Señor Secretario de Gobierno del Departamento—E. S. D.

Con pena, pero forzado por la necesidad de mi defensa y la de mis subalternos, me permito referirme al oficio número 77, de 28 del mes próximo pasado, que usted dirigió al señor Ministro de Gobierno, en relación con el incidente ocurrido entre los señores Jueces 2.º Superior y 1.º del Circuito en lo Criminal, escrito sin otro objeto ni explicación razonable para mis alcances, que el de acusar a la Policía Nacional por arbitrariedades de suma gravedad, que han estado lejos de ejecutarse.

Me refiero a tal oficio para rectificar sus afirmaciones, porque desgraciadamente son en parte inexactas, debido quizá a que usted, obrando con sobrada precipitud al dirigirse al señor Ministro de Gobierno, no pudo informarse bien de los hechos.

Efectivamente:

1.º El señor Angel María Romero no fue llevado a la cárcel por el señor Juez 1.º del Circuito, personalmente, como usted lo afirma. El señor Romero estaba protegido por la Policía, en virtud de orden expresa y escrita del señor Juez 2.º Superior. El señor Romero fue invitado a seguir a la cárcel por el Comisario Yori, quien quiso así ampararlo y evitar que tomara mayor cuerpo el tumulto formado.

Lo que hubo fue que el señor Juez 1.º se aprovechó de esta circunstancia para seguir a Romero y dejar en la cárcel su orden o boleta de prisión.

2.º Disuelto o dispersado el tumulto del público por los guardianes del orden, los Comisarios Yori y Nieto, que habían intervenido obligadamente como miembros de la vigilancia, salieron de la cárcel con el señor Romero, sin que empleado alguno de ella se opusiera ni les hiciera observación.

Por lo mismo, no está conforme a la verdad que Romero hubiera sido «arrancado» de la prisión, que es la vehemente terminología que emplea usted en su citado oficio.

3.º Es muy de tenerse en cuenta también, como circunstancia importantísima, que Romero no había sido dado de alta como detenido en los libros de la cárcel, no había sido anotado ni inscrito aun cuando los Comisarios de la Policía Nacional lo retiraron de allí; y no había sido anotado, justamente porque los mismos empleados de la cárcel vacilaban en el cumplimiento de su deber, por la abierta pugna y contradicción que existía entre los dos funcionarios judiciales, temerosos de la responsabilidad que cualquiera actuación en el momento pudiera aparejarles.

Así, pues, el señor Romero no era un «detenido,» legalmente hablando, cuando se retiró de allí, y en tal caso no existe la excepcional gravedad de importancia que al hecho ha querido usted darle.

Usted se atuvo, según veo, al informe único del Director de la cárcel; bien habría podido, antes de estampar en el papel sus impresiones, pedir informe también a los acusados o a su jefe y no apresurarse a hacer cargos de gravedad a una Entidad que ha sido siempre, bajo mi dirección, observante de las leyes, cumplidora sumisa de todas las órdenes judiciales, brazo fuerte y apoyo constante de la Gobernación de Cundinamarca y de cuantas autoridades se valen de ella en multitud de negocios y diligencias, por la confianza y seguridad que ha logrado inspirar mediante la eficacia y rectitud de sus procedimientos.

Rechazo, pues, los cargos que usted formula, acogidos ya por cierta prensa, que a mí no me inspira miedo, y paso copia del presente oficio al señor Ministro de Gobierno, que es el Superior a quien debo dar cuenta de la conducta de mis subordinados.

Siento que este desagradable incidente haya lastimado la cortesía con que siempre nos ha tratado ese Despacho, y la deferencia con que esta Dirección ha querido servir siempre a la Entidad que usted representa.

Soy de usted atento y seguro servidor,

GABRIEL GONZÁLEZ

---

## ***Hombre honrado y puro***

### **Calumnia desvanecida**

*Policía Nacional—Dirección—Privado—Bogotá, marzo 10 de 1914.*

Señor don Rufino Gutiérrez—L. C.

Estimado señor y amigo:

Como usted fue quien, como Visitador de Hacienda, practicó una visita de inspección en la Habilitación de la Policía, hace un año, estando yo ausente, e investigó lo relativo al desfalco de la Caja, sobre lo cual rindió extenso informe al Gobierno, me permito rogarle atentamente, para efectos que convienen a mi defensa, decirme si encontró que yo fuera responsable de tal desfalco.

Anticipo a usted mis agradecimientos, y me suscribo su estimador y amigo,

GABRIEL GONZALEZ

Colombia—Dirección General de Correos y Telégrafos—Privado—  
Bogotá, marzo 10 de 1914.

Señor doctor don Gabriel González—Presente.

Estimado amigo:

En contestación a su apreciable carta de esta fecha, tengo el gusto de manifestar a usted que en el informe que pasé al Ministerio de Gobierno, y del cual dejé una copia en la Dirección de la Policía, puede usted ver que al practicar la visita en la Habilitación del Cuerpo, no se halló nada que pueda empañar la bien sentada reputación de usted, como hombre honrado y puro en el manejo de caudales públicos.

De usted atento, seguro servidor y amigo,

RUFINO GUTIERREZ

(De *La Tribuna*).

---

## Carta

Señor don Arturo Andrade, Director de "La Unidad."—L. O.

Apreciado amigo nuestro:

En el alcance a *La Unidad*, número 742, publicado en hoja suelta, hemos visto con extrañeza que uno de los cargos que se le hacen al doctor Gabriel González, Director de la Policía Nacional, es el de que tiene complicidad en el desfalco habido en la Habilitación de dicho Cuerpo. Como este cargo es injusto, nosotros, que fuimos empleados de la mencionada Habilitación, antes y después del citado desastre, prometemos a usted que el doctor González no tuvo culpabilidad alguna en el alcance del ex-Habilitado señor Calvo.

Como suponemos que algún mal intencionado ha dado a usted esos informes, en nuestro carácter de amigos de usted y del doctor González, creemos un deber desvanecer esa aseveración, perjudicial no sólo para éste sino también para el buen nombre del periódico que usted dignamente dirige.

Sea esta la ocasión de repetirnos de usted amigos y servidores,

DANIEL BAYONA POSADA--VICTOR MARTINEZ RIVAS

Bogotá, marzo 3 de 1914.

(De *La Tribuna*)

## **Nota oficial**

*República de Colombia—Policía Nacional—Dirección General—  
Bogotá, marzo 11 de 1914.*

Señor Director de "La Unidad."—Presente.

Muy señor mío:

En el número 748, fecha de antier, de su interesante diario, he visto con extrañeza que al tratar de hacer la defensa y ratificación de las afirmaciones hechas allí respecto al asunto que motivó la acusación entablada por el señor doctor Gabriel González, Director de la Policía, se afirma que yo di órdenes en contrario respecto a la prisión del señor Romero, y se cita mi dicho para contradecir lo afirmado en el particular por el señor Director General de la Policía.

Como tal afirmación no se conforma con la verdad de los hechos, me veo en el caso de rectificarla, tanto más cuanto que el señor Director, ahora como siempre, ha procedido con la justicia y honradez de miras que lo caracterizan.

Mi intervención en el asunto se redujo a lo siguiente: El día de la prisión del señor Romero me encontraba en Chapinero, cuando recibí aviso telefónico del Comisario de 3.<sup>a</sup> clase Alfredo M. Nieto, de que en San Francisco se estaba formando un tumulto que podía tener malas consecuencias, originado, como es sabido, por el antagonismo entre las opiniones y órdenes de dos Jueces. En virtud de tal comunicación ordené que la Policía disolviera el tumulto de modo prudente. No hubo, pues, tales órdenes en contrario respecto de la prisión del señor Romero, sino la orden de disolver, en virtud de las atribuciones de la Policía, los grupos tumultuosos contrarios a la seguridad y al orden público.

No creo, por tanto, que mi proceder pueda servir de base para formular cargos de tanta gravedad como los que se ha pretendido imputarnos al doctor González y a mí, pues nuestro procedimiento fue enteramente legal y ajustado estrictamente a nuestros deberes y atribuciones, como empleados de la Policía Nacional.

No está por demás hacer constar que en ningún caso pretendo eludir mi responsabilidad, si alguna me cupiere.

Para terminar, hago presente a usted que *El Nuevo Tiempo* rectificó una información errónea que publicó al respecto, rectificación que, sin duda, no fue conocida o no fue tenida en cuenta por la Dirección de *La Unidad*.

Ruego a usted se digne publicar esta sencilla rectificación, y me suscribo su atento, seguro servidor,

EDUARDO CADAVID

## Relación estadística

de la documentación, delincuencia y casos de las Oficinas de la Dirección General, Central de Investigación Criminal e Inspección de Permanencia del Cuerpo de Policía Nacional, correspondiente al cuarto trimestre del año de 1913, así:

### DIRECCION GENERAL

#### (Correspondencia)

De distintas autoridades, empleados públicos, particulares, etc., en solicitud de capturas, presentaciones, notificaciones, remisiones, etc.:

Despachos.....	288	
Exhortos.....	39	
Sumarios.....	49	
Oficios.....	1,695	
Telegramas.....	428	
Memoriales.....	324	2,823
	-----	

A distintas autoridades, empleados públicos, etc.:

Oficios.....	884	
Telegramas.....	656	1,540
	-----	

#### Diversos asuntos policiales

##### (Providencias)

Decretos.....	62	
Resoluciones.....	1	
Sentencias.....	41	
Armas registradas.....	115	

##### Pasaportes:

Auxiliados.....	112	
Sin auxilios.....	87	199
	-----	
Recompensas ordinarias.....	17	435
	-----	

#### Otros negocios policiales

##### (Diligencias)

De posesión.....		72
	-----	
Total de asuntos o negocios.....		4,870

OFICINA CENTRAL DE INVESTIGACION CRIMINAL

DELINCUENCIA

<i>Delitos e infracciones</i>	Denuncias	Recuperaciones.
Por hurto de objetos.....	99	15
Por hurto de dinero.....	17	3
Por hurto de semovientes.....	19	3
Por robo de objetos.....	21	3
Por robo de dinero.....	6	
Por robo de semovientes.....	4	1
Por abuso de confianza.....	60	8
Por estafa.....	18	2
Por falsedad.....	2	
Por pérdida de semovientes.....	6	1
Por circulación de moneda falsa.....	1	
Por falsedad de documentos públicos.....	1	
Por falsedad y estafa.....	3	
Por falsificación de monedas.....	2	
Por pérdida de dinero.....	1	
En averiguación de los responsables de dos anónimos.....	1	
Por fuerza y violencia.....	4	
Por heridas y maltratos.....	1	
Por seducción.....	8	
Por aborto e infanticidio.....	1	
Por fuga del hogar.....	8	
Por abuso de confianza, violación de co- rrespondencia y suplantación de firma.....	1	
Por fuga de menores.....	7	
Por pérdida de niños.....	2	
Totales.....	304	36

CASOS RELACIONADOS Y ENVIADOS A LA INSPECCION DE PERMANENCIA

<i>Delitos e infracciones</i>	Casos	Recuperaciones
Por hurto de objetos.....	307	221
Por hurto de dinero.....	39	20
Por hurto de semovientes.....	8	5
Por robo de objetos.....	2	1
Pasan.....	356	247

	Casos	Recuperaciones
Vienen.....	356	247
Por robo de dinero.....	3	2
Por abuso de confianza.....	76	17
Por tentativa de hurto.....	30	
Por estafa.....	52	24
Por violación de domicilio.....	4	
Por tentativa de estafa.....	1	
Por tentativa de robo.....	1	
Por corrupción de menores.....	1	
Por estafa.....	1	
<b>Totales.....</b>	<b>525</b>	<b>290</b>

<i>Sumarios iniciados</i> (Delitos e infracciones)	Existencia anterior	Iniciados	Suman	Remitidos a las autoridades	Causas archivadas.	En instrucción
Por hurto de objetos...	26	14	40	30		10
Por abuso de confianza	11	21	32	21		11
Por juegos prohibidos..	7	1	8		1	7
Por hurto de semovientes.....	9	10	19	11		8
Por hurto y vagancia..	9		9		3	6
Por vagancia.....	253	26	279	3	25	251
Por estafa.....	3	6	9	8		1
Por robo de objetos....	7	9	16	10		6
Por circulación de moneda falsa.....	2	2	4	3		1
Por falsedad y estafa..	4	4	8	3		5
Por fuerza y violencia...	3	3	6	5		1
Por tentativa de fuerza y violencia.....	1	1	2	1		1
Por heridas.....	1	3	4	3		1
Por robo de semovientes.....	1	2	3	2		1
Por hurto de dinero....	3	5	8	4		4
Por aborto.....	1	1	1			1
Por robo de dinero ...	2	2	4	2		2
Por falsedad y estafa al Tesoro Nacional.....	2	3	5	3		2
Por seducción.....	1	1	2	1		1
Por tentativa de falsificación de un sello de una oficina pública.....		1	1	1		
<b>Pasan.....</b>	<b>346</b>	<b>115</b>	<b>460</b>	<b>110</b>	<b>29</b>	<b>320</b>

<i>Sumarios iniciados</i> (Delitos e infracciones)	Existencia anterior	Iniciados	Suman	Remitidos a las autoridades	Causas archivadas	En ins-trucción
Vienen.....	364	115	460	110	30	320
Por maltratamientos de obra a empleados públicos..	2	2	4	2		2
Por compra de elementos de guerra.....		1	1	1		
En averiguación de los responsables de anónimos...	1	2	3	2		1
Por responsabilidad....		1	1	1		
Por mutilación de un libro.....	1	1	2	1		1
Por sustracción de elementos de guerra al Parque Nacional.....	1	1	2	1		1
Por estafa al Tesoro Nacional.....	2	8	10	2		8
Por circulación de billetes falsos.....	1	1	2	1		1
Por falsificación de monedas.....		2	2	1		1
Por maltratamientos de obra.....		1	1	1		
Por robo de dinero....		1	1			1
Por infanticidio.....	1	1	2	1		1
Por tentativa de estafa al Tesoro Nacional.....		1	1			1
Por corrupción.....		1	1	1		
Por soborno.....		1	1	1		
Por heridas a Agentes de Policía.. . . . .		1	1			1
Por pérdida de objetos.		1	1			1
Por abuso de confianza, violación de correspondencia y suplantación de firma..		1	1			1
<b>Totales.....</b>	<b>354</b>	<b>143</b>	<b>497</b>	<b>127</b>	<b>29</b>	<b>341</b>

*Solicitudes hechas por las autoridades de la República, para capturas, presentaciones, notificaciones, remisiones, etc. etc. :*

DETALLE	Existencia anterior	Entraron	Suman	Diligencis. y devueltos.	Diligen- ciándose
Despachos para capturas...	66	272	338	292	46
Despachos para presenta- ciones.....	14	20	34	23	11
Despachos para notificacio- nes.....		3	3	3	
Exhortos para capturas....	5	14	19	14	5
Oficios para capturas.....	26	161	187	158	29
Oficios para presentaciones.	75	346	421	366	55
Oficios para notificaciones...		25	25	25	
Telegramas para capturas..	17	208	225	208	17
Telegramas para presenta- ciones.....					
Telegramas para notificacio- nes.....		3	3	3	
<b>Totales.....</b>	<b>203</b>	<b>1,052</b>	<b>1,255</b>	<b>1,092</b>	<b>163</b>

A distintas autoridades, empleados públicos, etc. etc. :

Oficios.....	938	
Despachos.....	94	
Telegramas.....	232	1,264

Esquelas y boletas libradas:

De citación.....	1,335	
De captura.....	1,137	
De ronda.....	226	
De detención.....	688	
De libertad.....	440	3,826

DIVERSOS ASUNTOS POLICIALES

(Providencias)

Sentencias.....		24
Autos de sustanciación.....	4,017	
Autos de proceder.....	19	4,036
<b>Pasan.....</b>		<b>4,036</b>

Vienen..... 4,036

OTROS NEGOCIOS POLICIALES

(Diligencias)

Declaraciones .....	1,518	
Indagatorias .....	390	
Diligencias de fianza .....	54	
Diligencias de depósito .....	27	
Careos .....	31	
Peritazgos .....	35	
Reconocimiento en rueda de presos ...	26	2,081
	<hr/>	

DOCUMENTACION

Sumarios venidos en comisión .....	62	
Despachos venidos en comisión .....	49	111
	<hr/>	
Solicitudes hechas por las autoridades de la República, para capturas, presentaciones, etc. etc. ....		1,255
		<hr/>
Suma de asuntos o negocios .....		12,597

SERVICIOS FOTOGRAFICOS Y ANTROPOMETRICOS

En la Fotografía

Retratos de sindicados .....	253	
Retratos de excarcelados .....	38	
Retratos extrajudiciales .....	3	
Reproducciones de escritos en investigación .....	16	
Reproducciones de criminales .....	2	312
	<hr/>	

En la Antropometría

Filiaciones y dactiloscopias:		
De sindicados .....	131	
De excarcelados .....	27	
De aspirantes a Agentes de Policía ...	420	
Extrajudiciales .....	1	579
	<hr/>	
Identificaciones .....		4

Total general de asuntos o negocios ..... 13,492

## INSPECCION DE PERMANENCIA

DELINCUENCIA (Casos)	Relaciona- dos	Sin rela- cionar	Suman	Provienien- tes de em- briaguez	Remitidos
Por amenazas.....	42	54	96	53	24
Por allanamiento.....	3	3	6	2	1
Por atropellos.....	21	9	23	8	8
Por abuso de confianza.....	84		84		84
Por beodez.....	90	198	278		88
Por desaseo.....	14	87	101	35	
Por desobediencia.....	59	200	259	69	26
Por dementes.....	8	25	33		22
Por escándalos.....	313	339	652	340	125
Por estafa.....	32		32		18
Por enfermos.....		41	41		38
Por heridas.....	241	23	264	139	192
Por hurto.....	424	12	436		642
Por tentativa de hurto.....	44		45		16
Por irrespetos.....	16	14	37	17	7
Por inmoralidad.....	55	37	92	50	31
Por maltratos.....	104	26	130	67	63
Por mendigos.....		58	58		58
Por riña.....	460	389	854	520	173
Por ultrajes.....	412	519	932	592	114
Por ultrajes a Agentes.....	68	9	77	53	42
Por vagancia.....	371	54	427		371
Por infracción Decretos nú- meros 39 y 40.....	30		30		
Por provocaciones.....	26	5	31		
Por fuga del hogar.....		5	5		
Por daño.....					2
<b>Totales.....</b>	<b>2,920</b>	<b>2,119</b>	<b>5,039</b>	<b>1,955</b>	<b>2,145</b>

### DOCUMENTACION

(Correspondencia)

A distintas autoridades, empleados públicos, inclusive las esquelas y boletas libradas:

Oficios.....		406
Boletas de detención.....	3,373	
Boletas de citación.....	1,395	
Boletas de captura.....	197	
Boletas de libertad.....	172	
Boletas de multas.....	850	5,987
<b>Pasan.....</b>		<b>5,987</b>

Vienen..... 5,987

*Otros asuntos policiales*

(Diligencias)

De procedimientos verbales .....	1,392	
De fianzas .....	133	
De conminaciones .....	109	1,634
		<hr/>
Total de asuntos o negocios .....		8,027

RESUMEN DE LA ESTADÍSTICA CORRESPONDIENTE AL CUARTO TRIMESTRE DE 1913

OFICINAS	DELINCUENCIA				DOCUMENTACION				
	Denuncias	Sumarios	Casos	Recuperaciones de los objetos (Casos)	Correspondencia				Total de asuntos o negocios
					De distintas autoridades, em-pleados públicos, etc., etc.	A distintas autoridades, em-pleados públicos, etc., etc.	Diversos asuntos policiales (Providencias)	Sumarios y despachos vendidos en comisión	
Dirección General.....					2,823	1,540	435	72	4,870
Oficina Central de I. Criminal..	304	497	326		1,255	5,090	4,955	2,081	13,492
Inspección de Permanencia.....			5,039			6,393		1,634	8,027
Totales.....	304	497	5,039	326	4,078	13,023	5,390	3,787	26,389

NOTA--En esta estadística no quedan comprendidos los partes diarios de las Oficinas y Divisiones y de las Guarniciones y algunos otros asuntos del servicio interno del Cuerpo (mecánica), que mensualmente ascienden a millares.--Bogotá, febrero de 1914.

El Jefe de la Oficina de Estadística y Archivo, EMILIO B. GONZALEZ  
 V.º B.º--GABRIEL GONZALEZ, Director General--El Secretario Principal, Juan M. Agudelo.

# **DIRECCION GENERAL**

---

---

DECRETO NUMERO 97 DE 1914

(31 DE MARZO)

por el cual se aumenta el personal de alumnos de la Escuela de Detectives.

*El Director General de la Policia Nacional*

DECRETA:

Artículo único. Suprimense tres Agentes de tercera clase de la 9.<sup>a</sup> División (Sección de Cúcuta) y aumentanse a la Escuela de Detectives, desde mañana.

Dado en Bogotá a 31 de marzo de 1914.

GABRIEL GONZALEZ

El Secretario Principal,

*Juan M. Agudelo*

---

*Ministerio de Gobierno.*

Aprobado.

Bogotá, 2 de abril de 1914.

El Ministro,

CLODOMIRO RAMIREZ

DECRETO NUMERO 102 DE 1914

(3 DE ABRIL)

por el cual se organiza y reglamenta la Escuela de Detectives de la Policía Nacional.

*El Director General de la Policía Nacional,*

visto el Decreto ejecutivo, número 311, de 13 de marzo último (1914),

DECRETA:

Artículo 1.º El personal y las asignaciones de la Escuela de Detectives, serán los siguientes:

Un Director Profesor, mensual.....	\$ 80
Cuatro Profesores, a \$ 20 cada uno.....	80
Quince Agentes alumnos, a \$ 20 cada uno.....	300

Artículo 2.º Para los efectos fiscales, y de acuerdo con la parte final del artículo 2.º del citado Decreto ejecutivo, el pago de los sueldos o asignaciones señalados arriba se hará con parte del personal sobrante de la 9.ª División (Cúcuta), el cual se ha suprimido proporcionalmente para tal efecto.

Artículo 3.º Los gastos de material y provisión de útiles necesarios para la enseñanza, se harán de la partida de *Fondos especiales* de la Policía.

Artículo 4.º El Director, Profesores y alumnos de la Escuela de Detectives, son de libre nombramiento y remoción del Director General.

Artículo 5.º Las materias de enseñanza se dividen en cuatro grupos, que se cursarán simultáneamente, a saber:

Primer grupo: Criminalología, que comprenderá:

- a) Derecho Penal sustantivo y procesal.
- b) Antropología Criminal.
- c) Psicología.
- d) Derecho Policial.

Segundo grupo: Identificación criminal, que comprenderá:

- a) Fisionomía y Fotografía.
- b) Antropometría.
- c) Dactiloscopia.
- d) Grafología.

Tercer grupo: Ciencias naturales. Nociones generales de:

- a) Anatomía.

- b) Fisiología.
- c) Física.
- d) Química.
- e) Botánica.

Cuarto grupo : Materias Varias, que comprenderán :

- a) Medicina Legal y Toxicología.
- b) Cultura Física (Gimnasia, Boxeo, Lucha, Carrera, Salto y Natación).
- c) Taquigrafía.
- d) Criptografía.
- e) Disfraz y transformación.

Artículo 6.º Los Cursos de Criminalología, Medicina Legal, Ciencias Naturales, Grafología y Taquigrafía, se dictarán por los Profesores que para ello se han designado. Los cursos restantes señalados en el plan de estudios, se dictarán por el Director de la Escuela.

Artículo 7.º Este empleado formará el cuadro de distribución del tiempo, con aprobación de la Dirección, el cual se fijará en lugar visible, en el local correspondiente.

Artículo 8.º El Director y alumnos quedan sometidos a los reglamentos de la Policía Nacional, especialmente en lo relativo a la disciplina y moralidad del Cuerpo.

Artículo 9.º Los Profesores de la Escuela son miembros de la Policía Nacional, y tienen los derechos y obligaciones que establecen los Estatutos Especiales del Cuerpo.

Artículo 10.º Se fija en seis meses, contados desde esta fecha, el tiempo escolar al fin del cual se presentarán los respectivos exámenes.

Artículo 11.º La enseñanza deberá ser lo más objetiva y práctica posible, como que los conocimientos que tratan de inculcarse deben ser aplicados en la Investigación Criminal.

Artículo 12.º El personal de alumnos será seleccionado entre los aspirantes, prefiriendo a los que reúnan mejores condiciones físicas, intelectuales y mayores conocimientos.

Artículo 13.º Los alumnos que fueren aprobados en los exámenes finales, recibirán un certificado de estudio, suscrito por el Director de la Escuela y el Director General, y este certificado les dará derecho para ocupar los puestos de Agentes de primera clase, de la Oficina Central de Investigación Criminal, a medida que se presenten vacantes. En todo caso tendrán preferencia para ser colocados en cualquier servicio de la Policía Nacional.

Artículo 14.º El Director de la Escuela es inmediatamente responsable de la disciplina, moralidad y aprovechamiento de los alumnos, y dictará el Reglamento especial de la Escuela, con aprobación de este Despacho. La Escuela de Detectives, como la de Preparación y demás instrucciones de la Policía, estará supervigilada por el Inspector General del Cuerpo.

Artículo 15.º Este Decreto queda sujeto a las modificaciones que requieran el desarrollo y mejoramiento de la Escuela de De-

fectives, cuando se obtengan mayores elementos para su formación y progreso.

Dado en Bogotá a 3 de abril de 1914.

GABRIEL GONZALEZ

El Secretario Principal,

*Juan M. Agudelo*

---

*Ministerio de Gobierno.*

Aprobado.

Bogotá, 4 de abril de 1914.

El Ministro,

CLODOMIRO RAMIREZ

DECRETO NUMERO 21 DE 1914

(ABRIL 1.º)

por el cual se crea y organiza la OFICINA MUNICIPAL DE MENDICIDAD.

*El Alcalde de Bogotá,*

en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO :

Que se hace ya indispensable el que la autoridad tome medidas apropiadas para la represión de la mendicidad en Bogotá,

DECRETA :

Artículo 1.º Créase una Sección dependiente de la Alcaldía que se denominará *Oficina Municipal de Mendicidad*, la cual estará a cargo de un médico o practicante designado por este Despacho.

Artículo 2.º En dicha Oficina serán examinados los mendigos que a ella conduzca la Policía Nacional, con el fin de clasificarlos y determinar el lugar a donde deban ser remitidos.

Artículo 3.º Los verdaderos mendigos, o sean aquellas personas que se hallen desamparadas, inválidas o incapacitadas para el trabajo, serán enviadas al respectivo Asilo de Indigentes.

Artículo 4.º Los mendigos que se hallen atacados de enfermedad curable, serán remitidos al hospital correspondiente para su tratamiento y curación.

Artículo 5.º Los falsos mendigos, o sean las personas que explotan la caridad pública sin que se hallen impedidas para el trabajo, serán enviadas a la Alcaldía en donde se les apercibirá y notificará de que en caso de reincidencia se les considerará como vagos y perniciosos, se les instruirá el correspondiente sumario y se les enviará, previa condenación, a las Colonias Penales establecidas por la Ley.

Artículo 6.º El Médico encargado del Servicio Municipal de mendicidad abrirá un libro de registro y filiación de los mendigos sometidos a su examen y clasificación, en el cual serán anotados debidamente a fin de poder identificarlos en caso necesario.

Artículo 7.º El Médico Jefe de la Oficina Municipal de Mendicidad enviará diariamente a la Alcaldía una relación pormenorizada de las personas sometidas a su examen, con indicación del establecimiento a donde hayan sido remitidas.

Artículo 8.º Este Decreto empezará a regir desde el día de su fecha.

Comuníquese al señor Director General de la Policía Nacional, al señor Inspector Técnico del Hospital de San Juan de Dios y al señor Síndico de los Asilos de Indigentes, y publíquese por carteles y por bando.

Dado en Bogotá, en el Palacio Municipal, a primero de abril de mil novecientos catorce.

EMILIO CUERVO MARQUEZ

*Leonidas Ojeda A.*, Secretario.

---

## **Reglamento**

### **para el expendio de carnes en la ciudad**

1. Todo expendedor comprobará, con la certificación de un *médico graduado*, no sufrir enfermedad contagiosa ni inconveniente para ejercer el oficio.

2. Los expendios (famas) estarán acondicionados según lo prescrito en los Acuerdos municipales números 11 de 1907 y 15 de 1911, más lo que se establece por el presente Reglamento.

Parágrafo. Los expendios que en la actualidad no se hallen de acuerdo con lo exigido, tienen sesenta días de plazo, improrrogable, para hacerles las modificaciones del caso.

3. Las tasajeras, mesas, cuchillos, etc., estarán siempre en completo estado de aseo.

4. Las carnes deben colocarse en los ganchos, y el cuarteo debe hacerse en éstos o en mesas con planchas de mármol o forradas en latón galvanizado. No deben estar en contacto unas con otras ni con las paredes del local, las barandas u otros objetos, ni amontonadas. Deben permanecer cubiertas con lienzos limpios para preservarlas del polvo y de las moscas.

5. Los expendedores usarán blusa y cachucha blancas, y estarán calzados. Las blusas serán de mangas largas, ajustadas a las muñecas por botonaduras o broches. Las cortinas y cachuchas serán cambiadas dos veces por semana, y las blusas diariamente.

6. Las carnes flacas, trasnochadas o cedizas, deberán salarse en platonos grandes esmaltados o en artesas forradas con latón galvanizado, cuidando de que estos útiles estén en alto y que se proteja la cecina con lienzos limpios.

7. El pavimento de los expendios debe lavarse dos veces por semana, con agua, jabón y cepillo, y se barrerá diariamente. La basura se recogerá en un cajón apropiado, provisto de tapa. Des-

pués de barrido se echará en el pavimento arena lavada para que absorba la serosidad que caiga de las carnes. El lavado y barrido del establecimiento debe efectuarse cuando no haya carnes en él; si las hubiere, se cubrirán con lienzos limpios, mientras se practican tales operaciones.

8. En todo expendio debe haber un baño provisto de agua y jabón para el aseo de las manos, y potasa cáustica para el de los ganchos, mesas, etc.

9. Para afilar los cuchillos y demás instrumentos cortantes, se tendrá una piedra apropiada a tal uso y un asentador.

10. Los muros, hasta la altura de un metro cincuenta centímetros, estarán barnizados al óleo, sobre un pañete fino de cal o cemento, con el objeto de que puedan ser lavados y desinfectados diariamente, después de practicado el barrido; la parte inmediata al banco de picar debe protegerse con una lámina de latón galvanizado.

11. Las barandas, tasajeras, ganchos, etc., serán de metal galvanizado.

12. Todo expendio se proveerá de una libreta *foliada*, en que se anotarán las visitas practicadas por el Veterinario, el Inspector municipal o cualquiera empleado de sanidad, quienes dejarán en ella constancia de las órdenes que den y de las observaciones que hagan.

13. Permítase la venta de carne de cerdo y de cordero en los pabellones y en los mercados de Las Cruces, Las Aguas, Las Nieves, San Diego, Egipto y Chapinero, siempre que dicha venta se haga en las condiciones de higiene que indicará el Veterinario oficial. Los expendedores de cerdo en la Plaza de La Concepción arreglarán los puestos conforme a lo exigido a los negociantes en carne de res, esto es, con tasajeras de metal, ganchos galvanizados y mesa de cuatro patas, forrada en latón galvanizado y provista de un cajón para el dinero únicamente.

Parágrafo. Los expendedores de víseras deberán arreglar sus puestos lo mismo que los de cerdo.

#### 14. PROHIBICIONES :

a) *Vender carnes fuera del PABELLÓN, de los expendios establecidos y de los lugares permitidos de acuerdo con este Reglamento;*

b) *Tener en los expendios hornillas o parrillas, muebles grandes o pequeños, ropa sucia, vasijas, licores, instrumentos musicales, sacos de fique, en fin, cualquier objeto o utensilio extraño al servicio;*

c) *Afilar los cuchillos en los quicios u otros lugares distintos de la piedra y del asentador destinados al efecto;*

d) *Poner canastos u otros objetos sobre las mesas de la carne;*

e) *Permitir que entren perros al establecimiento o que los clientes pasen de las barandas para tocar las carnes destinadas a la venta, y*

*f) Vender en los expendios carnes que no provengan de los mataderos públicos de la ciudad.*

15. Cualquiera contravención a lo dispuesto por este Reglamento será castigada con una multa de un peso a cinco pesos oro (§ 1 a § 5 oro) según el caso, impuesta por el Veterinario y denunciada al Inspector del barrio respectivo para que la haga efectiva. Los casos de reincidencia serán castigados con multas hasta de diez pesos (§ 10) o con la cerrada temporal o definitiva del establecimiento.

Este Reglamento empezará a regir desde el día 15 del presente mes.

Bogotá, marzo 3 de 1914.

Los Directores de Higiene y Salubridad,

*Manuel N. Lobo, Victor Ribón*

---

Aprobado. Publíquese en hoja volante.

Bogotá, marzo 3 de 1914.

El Alcalde,

E. CUERVO M.

# **Reglamento del Salón Olimpia**

---

---

## RESOLUCION NUMERO 45

sobre Reglamento de Policía para las representaciones de cine en el SALÓN OLIMPIA.

*El Prefecto de la Provincia de Bogotá,*

en uso de la facultad que le ha delegado la Gobernación del Departamento, en oficio 3,570, de 9 de septiembre de 1913, para reglamentar las representaciones de cinematógrafo, dicta las siguientes disposiciones que se cumplirán en el *Salón Olimpia*:

1.<sup>a</sup> Fijase así el máximum de personas que puede contener el edificio del Salón Olimpia: 2,200 el salón propiamente dicho, y 1,200 el salón denominado de *Entrada general*. En consecuencia, la Empresa no podrá vender mayor número de boletas de cada clase y todas deberán numerarse convenientemente. La Prefectura puede, cada vez que lo estime necesario, revisar por medio de un empleado el número de las que se han puesto al expendio y verificar la exactitud de su numeración. Las boletas de favor serán distribuidas por la Empresa en la forma que ella lo estime más práctico y conveniente a sus intereses, siempre que cada una no pueda servir sino para un solo individuo. De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 513 de 1898, expedido por la Gobernación de Cundinamarca, la Empresa debe enviar a la Prefectura para cada representación, un número de boletas de salón igual a las de un palco.

2.<sup>a</sup> Las bancas estarán colocadas en series de filas separadas entre sí por pasillos de no menos de 1-20 metros de anchura y tantos cuantos sean necesarios para la cómoda entrada y salida de los concurrentes. Los pasillos laterales podrán tener toda la anchura que la Empresa determine, siempre que no sea menor de la señalada anteriormente. Queda terminantemente prohibido a los espectadores formar en los pasillos, excepción hecha de los laterales, corrillos o aglomeraciones durante el espectáculo y permanecer de pie en el espacio que separa el telón de las bancas, si con ello se impide la vista a los que están sentados.

3.<sup>a</sup> Es prohibido colocar bancas a los lados de las puertas, en los espacios que se hallan destinados al tránsito de la concurrencia y en donde quiera que, en caso de siniestro, puedan entorpecer la libre y rápida salida. Sin embargo, recostada a cada muro lateral, para comodidad del público, podrá colocarse una fila de ellas, siempre que queden fuertemente fijadas al piso.

4.<sup>a</sup> Las puertas de entrada deben poder girar para afuera y pueden permanecer cerradas durante el espectáculo, pero de ninguna manera con llave, cerrojo o cosa alguna que impida que se abran rápidamente en medio de una confusión o pánico.

5.<sup>a</sup> La Empresa tendrá un empleado expresamente encargado de los registros de la luz, con instrucciones precisas de permanecer al frente de ellos, bajo penas severas, todo el tiempo de la función, a fin de abrirlos inmediatamente que, durante ésta, llegue a suscitarse cualquier conflicto en la concurrencia o causa alguna de confusión o desorden.

6.<sup>a</sup> La Empresa deberá solicitar cada día de función la correspondiente licencia de la Secretaría de Gobierno, sin cuyo requisito no prestará su concurso la Policía.

7.<sup>a</sup> La Empresa mantendrá un Jefe de salón que, con ayuda de la Policía, atenderá al orden y respeto que deben observarse en el lugar; garantizará los derechos del público contra todo lo que pueda perturbar su tranquilidad y comodidad, y hará cumplir este Reglamento. Estando este empleado por razón de sus funciones, en relación y trato directos con la concurrencia, cuyos reclamos oirá y resolverá, es indispensable que reúna condiciones de cultura y buena educación.

8.<sup>a</sup> La Empresa, de acuerdo con el señor Director de la Policía Nacional, determinará el número de Agentes de Policía que deban prestar sus servicios, tanto en el salón como en la entrada general, y los distribuirá de acuerdo con las necesidades de cada lugar, siendo indispensable destinar uno para cada puerta de entrada. Estos agentes tendrán, además de sus deberes ordinarios relacionados con el orden y la seguridad, el de prestar apoyo eficaz al Jefe de salón y demás empleados de la Empresa, en todo lo relativo a la efectividad del Reglamento. El Jefe de salón indicará a cada agente las funciones que le correspondan, según el lugar a donde se le destina, y enseñará a todos los que hayan de servir dentro del salón el manejo de los protectores contra incendio.

9.<sup>a</sup> La Empresa tiene el deber de velar estrictamente por el cumplimiento de las disposiciones de este Reglamento, e incurrirá en una multa de diez a cien pesos oro, según la gravedad del caso, por cada infracción de que llegue a ser responsable.

10.<sup>a</sup> Este Reglamento será fijado en un lugar público del *Salón Olimpia*, a fin de que en ningún caso se pueda alegar desconocimiento de alguna de sus disposiciones.

Bogotá, marzo 18 de 1914.

PEDRO I. BARRETO

*Pedro Avila F.*, Secretario

República de Colombia—Gobernación de Cundinamarca—Bogotá,  
marzo 20 de 1914

Aprobada.—Publíquese.

R. UCROS

El Secretario de Gobierno,

M. M. Mallarino

NOTA—Todas las boletas de entrada deben tener el sello de la Prefectura, y la que no lo tenga debe ser presentada en la misma oficina.

---

DR. L. GAMBARA

## **La Policía**

(Continuación)

### LEYES FUNDAMENTALES DE LA ORGANIZACIÓN

#### *La finalidad de la Policía*

Como el ejército y como cualquier otro instituto de defensa, la policía tiene su gran objetivo, que puede enunciarse: Defensa del delito, eliminación del delincuente.

¿Qué es el delito? ¿Cuáles sus factores? ¿Cómo se manifiesta y cómo progresa? ¿Qué variedades y formas asume en el espacio y en el tiempo?

A estas preguntas responde la sociología criminal.

¿Qué es el delincuente? ¿Cuáles son sus caracteres? ¿Cómo actúa? ¿Cómo se especializa y se asocia en la acción criminal? ¿En qué consisten las clases peligrosas?

A estos puntos contesta la antropología criminal.

Como se ve, el campo de operación de la policía, por más que reducido en la más estrecha síntesis, es vasto y complejo y presupone en los jefes vastos conocimientos, práctica y prontitud de intuición que no se improvisan.

Lombroso, en su artículo (1) sobre *Policía Científica* decía: «Hasta ahora se ha hecho policía, como se hacía guerra en los tiempos heroicos; todo se debía al acaso, al empirismo: Sólo el mérito individual, la astucia y la fuerza muscular de algunos pocos decidían a menudo de la victoria. Hay funcionarios que son y que se llaman hábiles, como lo eran Ulises y Aquiles; mas no te-

(1) Archivo de psiquiatría e ciencias penales. Vol. VII, página 611.

nemos ninguno, que, no digo como Moltke, pero ni como un oficial cualquiera de estado mayor, funde sus indagaciones en la antropología criminal, que multiplique por fin su inteligencia con las fuerzas enormes, y lo que es más, exactamente gobernables de las ciencias.»

Agréguese a esto el natural progreso del delito, sus nuevas evoluciones, las \*nuevas adaptaciones y facilidades que el vapor ofrece también a los delincuentes, y nadie podrá menos de ver la necesidad no solamente de mejorar en sí el organismo de la policía, mas también de colocar a la opinión en armonía con ella.

Como por la evolución social queda modificado el ambiente social, y nuevos peligros se levantan, y nuevas relaciones se forman, y nuevos derechos se establecen capaces de nuevas lesiones, y nuevas causas para delinquir agitan la sociedad, en vez de las antiguas o con prevalencia sobre ellas; así es necesario que el organismo de defensa social en su doble función se adapte pronto y exactamente al nuevo ambiente.

De otro modo todos estarán mal y el mal se agregará al mal, la marea del mal y del lodo subirá, y al hombre virtuoso y honrado no le quedará nada más que gritar en vano con Carducci:

«Libradnos de este lodo que sube, sube, sube.»

### *Autonomía y responsabilidad*

Lo dicho determina la necesidad de una dirección consciente, vigorosa y progresiva, en el organismo de la policía, que esté en relación con su vitalidad como el cerebro a la de los organismos vivientes, como la estrategia y el estado mayor al ejército.

De aquí las tres leyes fundamentales que tienen que presidir a la organización de la policía:

- 1.º Unidad, competencia y constancia de dirección.
- 2.º División técnica de las funciones (en relación a las aptitudes personales) y de trabajo (directivo, ejecutivo, burocrático)
- 3.º Autonomía y responsabilidad de movimiento y de acción

### *División del trabajo*

La importancia, la indeclinable necesidad de la primera de estas leyes no tiene necesidad de larga demostración. Ella resalta enseguida por poco que se piense en el organismo y a las estratificaciones técnicas de la criminalidad, y a las aptitudes especiales que se requieren en un buen personal de policía.

Este concepto, por otra parte, del acentramiento orgánico de las funciones de policía, no es nuevo. El tiene el apoyo de sabios y prácticos en la materia, y nos referiremos a ellos.

«La policía sale del centro del Estado hacia todas las direcciones de la periferia, y ella puede solamente satisfacer los diferentes movimientos de la vida, porque obra con entera libertad. Ella tiene una voluntad propia y la efectúa sin tardanza y con independencia. Es entonces un poder en un sentido del todo especial (1).

(1) Bloutschii.—Der. Publ. univers., página 163.

«La policía requiere unidad de acción, fuerzas físicas y operaciones materiales, cultura y conocimientos especiales que la convierten en una profesión técnica (1).

«La policía tiene necesidad de una oficina central a la cual acudan las noticias que de cualquier parte proporcionan los funcionarios políticos residentes en las diferentes ciudades y pueblos del Estado. El conjunto de estos datos llevando los cálculos a mayor exactitud por medio de comparaciones, traza las reglas más oportunas y apropiadas para las operaciones gubernamentales y ofrece los elementos y medios para una buena y uniforme administración.» (2)

He querido reproducir estas autorizadas opiniones, no porque me faltasen argumentos personales para probar nuestra tesis, sino porque no se creyera que ella fuera individual y sin apoyo.

### *Unidad y constancia de dirección*

A la unidad constante de dirección hay que agregar la *división del trabajo* en relación con las aptitudes personales de quien tiene que cumplirlo, y en relación con la especial variedad del trabajo unísono.

Como la gran unidad estratégica, no solamente admite, mas requiere las unidades tácticas inferiores para confiarles una parte del gran objetivo de la guerra; así la policía tiene necesidad de órganos especiales con cargos especiales.

Es una de las aplicaciones de la gran ley económica aplicada con suceso constante a todas las manifestaciones de las actividades humanas, y hasta diabólicas.

La variedad y complejidad de las atribuciones requeridas a la policía no pueden ser cumplidas indistintamente por todos sus órganos. Por cuanto con exámenes se intente una selección de personal idóneo, las aptitudes especiales no se manifiestan ni se desarrollan nada más que con el ejercicio.

Por otra parte la delincuencia, como se estudia hoy día (en los países no cegados por fanatismo ciego y progresista) por la escuela positiva, es un fenómeno complejo, dinámico, proteiforme. Ella dispone de un verdadero ejército organizado con objetivos diferentes y que todos concurren al mismo fin antisocial, antijurídico si se quiere, pero verdadero y amenazador.

\* \* \*

En Francia el servicio está dividido entre funcionarios activos de *concepto* (*Commissaires*), empleados puramente burocráticos y agentes (*gardiens de la paix*). Entre estos últimos se eligen las brigadas especiales, aplicadas cada una a un ramo de servicio (*sûreté, garnis, recherches*) en que los agentes (*inspecteurs*) demuestran mayor aptitud y en él se vuelven habilísimos. Imitese a

(1) Celli, página 19.

(2) Fiani, página 83.

Inglaterra, dice Lombroso, que inspecciona constantemente a los agentes, los escoge y los divide en manera de formar una red compacta, creando *policemen* especialistas para cada categoría de estafadores, ladrones, salteadores, etc. (1).

### *Las tres leyes orgánicas*

Un último criterio fundamental debería inspirar la organización de la policía, es decir el de la autonomía y de la responsabilidad del funcionario.

«Sería un trabajo inútil querer exactamente diferenciar las diferentes direcciones de la función de policía, y a las formas de la misma querer determinarlas y ordenarlas con detallado cuidado.»

• La policía sale del centro del Estado hacia todas las direcciones de la periferia; sus manifestaciones son tan variadas y diferentes como los mismos fenómenos de la vida a que ellos se refieren (Bluntschli).

La esencia de la policía es la libre acción en los momentos oportunos. Su actividad no puede ser limitada en fórmulas ni comprimida en preceptos. (Khomeer).

La policía es el campo más rico de la administración del Estado; lo que es fin e interés de la existencia humana, le pertenece y forma principalmente su finalidad positiva (Sthol).

Estas citas bastan para demostrar que no hay policía sin cierta libertad, en otro modo, pero impropia llamada *prudente albedrío*.

Concentrad la dirección general del servicio, determinad, por cuanto sea posible los límites en que tiene que desarrollarse la acción de la policía, pero dejad que ella se mueva libremente en estos límites, sin preocuparse de objetos e intereses extraños a su misión, y especialmente colocadla en un ambiente sereno, lejos de las luchas de la política, de los partidos y de los intereses del caudillaje local.

Solamente así el prestigio moral y jurídico del funcionario será no solamente consolidado, mas también independiente en el sucederse de los partidos políticos, y de las indebidas intervenciones e incalificables pretensiones.

En muchos países (que yo conozco), al contrario, bajo el fatal pretexto de prevenir abusos de autoridad, se ha querido preverlo todo, enfrenarlo todo, y de hecho se ha alcanzado a subdividir la responsabilidad y a poner trabas a la acción del funcionario.

Y mientras que las ingerencias indebidas se infiltran por todas partes con grave daño de las mismas instituciones, y una absorción arbitraria, ilegal, cierra el camino a la evolución administrativa, el pobre funcionario perplejo e indeciso, amargado siempre por el temor de perderse frente a sus superiores, o por las exageradas (a veces no sin fundamento) de la prensa y del público, no sabe a qué santo votarse. Y esta llaga común a todas las admi-

(1) "Incremento del delito," páginas 134 y 135.

nistraciones de los estados modernos (especialmente los latinos) cunde mayormente en la policía, que, como todos aseguran, más que en la casuística de las leyes tiene que fundarse en la *capacidad y superioridad moral* del personal que la compone.

Contra los posibles arbitrios, aparte el control de los ciudadanos y de la prensa que fácilmente ponen al descubierto, errores y culpas; aparte la responsabilidad jurídica sancionada por el Código Penal, y la disciplina establecida en los reglamentos para la policía, hay que invocar una verdadera y especial ley sobre la responsabilidad de los funcionarios públicos.

No serán los empleados que tendrán miedo de tal ley, porque la experiencia demuestra que no la quieren los que verían cerrado el camino a ingerencias y recursos ilícitos, cuya existencia hay que reconocer, y formó objeto de estudio por los hombres honrados que se interesaron del bien de su país.

Una ley, entonces, sobre la responsabilidad, severamente aplicada, y la justicia seguirá libre, segura, inexorable en contra de quien no cumplirá con su deber: este es nuestro deseo más ardiente.

## EL PERSONAL DE POLICÍA

### *Criterios determinantes*

Como la táctica en las ciencias militares, la organización, en la nuestra, se ocupa del personal, del territorio y de los medios.

Acerca del personal hay que tener presente el número o densidad y la clasificación.

Parecería a primera vista que no existan criterios *a priori* y generales para determinar el personal necesario para una buena policía, y sin embargo, hasta ahora se ha hecho de ello cuestión de oportunidad y de conveniencia de presupuesto. Nada más empírico y dañoso para la policía y para la opinión pública, que, profana en la materia, confía en los gobiernos y pretende justamente que, pagando, ha de ser bien servida.

Los criterios fundamentales a los que tiene que acogerse el Gobierno para establecer la densidad del personal de policía pueden concretarse en dos palabras: idoneo y suficiente.

Más tarde hablaremos de la idoneidad intelectual; ahora nos ocuparemos del número y de la clasificación.

Por lo que al número y a la densidad se refiere hay que tener presente:

- a) La población, especialmente en los grandes centros.
- b) El territorio, más especialmente para los pequeños centros y para el campo.
- c) La criminalidad.
- d) La legislación comparada, es decir, el parangón con otros Estados.

(Continuará)

## **ECOS DE LA PRENSA**

---

«ACCION MERITORIA—En la tarde del domingo último venía un tranvía eléctrico llegando a la iglesia de La Tercera, cuando un niño de pocos años se atravesó en la carrilera. En ese instante el Agente de Policía número 355 apartó del peligro al pequeñuelo con rapidez sorprendente. Hechos como el anterior deben ser conocidos y apreciados del público.»

(De *La Sociedad*—Marzo 10 de 1914)

N. de la D.--El Agente mencionado es Eliseo Saavedra Espinosa, de la 2.<sup>a</sup> División.

El *Correo del Cauca*, de Cali, trae las apreciaciones que reproducimos a continuación :

«UNA COMISION nombrada por la Asamblea departamental, de su propio seno, visitó la Escuela donde el Instructor, señor Emiliano Castillo, instruye a los individuos destinados para servir de Agentes de Policía.

La Comisión quedó completamente satisfecha de los resultados obtenidos por el señor Castillo, quien, en el corto término de tres meses, ha formado Agentes como los mejores de la capital de la República, lo que es para él muy honroso.

De lamentar es que el número de alumnos haya sido escaso (treinta y dos) por falta de autorización legal para aumentarlo; esperamos que en vista de estos resultados la Asamblea disponga la instrucción de un número adecuado a las necesidades sociales.»